



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, martes 13 de marzo de 2018

número 21

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 41/2018	Sucesorio Intestamentario	Benjamin Cadena Medina	(2ª Pub)	3
Exp. 55/2018	Sucesorio Intestamentario	José López Torres	(2ª Pub)	3
Exp. 64/2018	Sucesorio Intestamentario	Mario Felipe Herrera Scaccioni	(2ª Pub)	3
Exp. 89/2016	Sucesorio Testamentario	Graciela Cabello Lira	(2ª Pub)	4
Exp. 143/2017	Sucesorio Intestamentario	José Buendía Mireles	(2ª Pub)	4
Exp. 144/2017	Sucesorio Intestamentario	Severiana Álvarez Ceballos	(2ª Pub)	4
Exp. 628/2017	Sucesorio Intestamentario	Daniel Felipe Alvarado Melendez	(2ª Pub)	4
Exp. 658/2017	Sucesorio Testamentario	José Dolores Valdés Reyes	(2ª Pub)	4
Exp. 1262/2009	Ordinario Civil	Mario Diaz de Luna	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Evangelina Vazquez Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 139/2017	Ordinario civil	Ramiro Medina Villarreal	(1ª Pub)	5
Exp. 257/2016	Interpretación Judicial	Antonia Gómez Sánchez	(1ª Pub)	6
Exp. 349/2017	Ordinario Civil	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	6
Exp. 624/2015	Ordinario Civil	Luis Carlos Moreles González	(1ª Pub)	6
Exp. 12/2018	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Reyna Álvarez	(1ª Pub)	7
Exp. 40/2018	Sucesorio Intestamentario	Lazaro Cuellar Palomo	(1ª Pub)	7
Exp. 66/2018	Sucesorio Intestamentario	Adoralida del Consuelo Delgadillo de la Peña	(1ª Pub)	7
Exp. 94/2018	Sucesorio Intestamentario	Rafael Sepúlveda Delgado	(1ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Emma Yolanda González Ramírez	(1ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisco Morales Santana	(1ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guillermo González Martínez	(1ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Virginia Aguilar Cornejo	(1ª Pub)	9
Exp. 14/2017	Ejecutivo Mercantil	David Sosa Sánchez	(1ª Pub)	9
Exp. 233/2017	Especial Hipotecario	José Benito Angeles Velazquez	(1ª Pub)	10
Exp. 370/2018	Rectificación de Acta	Guadalupe Trinidad López Alejandro	(1ª Pub)	10

Exp. 419/2018	Rectificación de Acta	Nancy Irma Salinas Garza	(1ª Pub)	11
Exp. 421/2018	Rectificación de Acta	Alma Yadira Rostro Escareño	(1ª Pub)	11

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 00696/2010	Sucesorio Intestamentario	Manuel Martínez Martínez	(2ª Pub)	11
Exp. 855/2018	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Socorro Martínez Saavedra	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Martínez Lerma	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oralia de la Garza Villarreal	(2ª Pub)	12
Exp. 00192/2018	Sucesorio Intestamentario	Nolberto Ibarra Chacón	(1ª Pub)	12
Aviso notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandrina Martina Torres Ortiz	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Hernandez Lopez	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rivera Villanueva	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Albizo González	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Reynaldo Garza Ramirez	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa del Carmen Velazco Valadez	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 104/2018	Juicio Declarativo	Santiago Garza Siller	(2ª Pub)	16
Edicto	Perpetua Memoria	Jesús Alejandro García Sandoval	(2ª Pub)	16
Exp. 2/2018	Sucesorio Intestamentario	Victor Ortiz Ramos	(1ª Pub)	17
Exp. 62/2018	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Moreno Guerra	(1ª Pub)	17
Exp. 89/2018	Sucesorio Testamentario	José Isabel Bustos Ramírez	(1ª Pub)	17
Exp. 114/2018	Sucesorio Intestamentario	Rosa Zapata Hernández	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Edicto	Sucesorio Testamentario	Enrique Galván Tijerina	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gaddiel Luna y del Valle	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Levi Rodríguez de Luna	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Contreras García	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Urritia Genera	(1ª Pub)	19
Exp. 800/2017	Rectificación de Acta	María Teresa Castro de Luna	(1ª Pub)	19
Exp. 887/2017	Rectificación de Acta	Francisco Javier Betancourt Varela	(1ª Pub)	19
Exp. 1018/2017	Rectificación de Acta	Oscar Antonio Lopez Galavis	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 02/2018	Sucesorio Intestamentario	Ludia Meza Cepeda	(2ª Pub)	20
Exp. 03/2018	Sucesorio Intestamentario	Bertha Elia García Treviño	(2ª Pub)	20

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 51/2018	Sucesorio Intestamentario	Grethel Adriana Valenciana Campos	(2ª Pub)	21
Exp. 52/2018	Sucesorio Intestamentario	Julio Contreras Sánchez	(2ª Pub)	21
Exp. 94/2018	Sucesorio Intestamentario	Graciela Ríos Martínez	(2ª Pub)	21
Exp. 194/2017	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Fierro Carrillo	(2ª Pub)	22
Exp. 112/2014	Ordinario Civil	Vice, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	22
Exp. 468/2016	Ejecutivo Mercantil	Victor Manuel de Leon Barron	(2ª Pub)	23
Exp. 496/2018	Especial Hipotecario	Ayala Lopez Ivonne Marlene	(1ª Pub)	23
Exp. 574/2018	Especial Hipotecario	Abasolo Ortiz Clara Elena	(1ª Pub)	24
Exp. 575/2018	Especial Hipotecario	Vieyra Esquivel Feliciano Antonio	(1ª Pub)	26
Exp. 576/2018	Especial Hipotecario	Acosta Ahumada Othon	(1ª Pub)	27
Exp. 601/2013	Ordinario Civil	Humberto Noyola Cedillo	(1ª Pub)	31
Exp. 52/2018	Sucesorio Intestamentario	Ismael Emiliano Rodríguez	(1ª Pub)	31
Exp. 69/2018	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Guerrero Vazquez	(1ª Pub)	31
Exp. 90/2018	Sucesorio Intestamentario	Teodoro Dominguez Perez	(1ª Pub)	32
Exp. 90/2018	Sucesorio Intestamentario	José Regino de la Rosa Hernandez	(1ª Pub)	32
Exp. 96/2013	Especial Hipotecario	Leticia Cardenas Zambrano	(1ª Pub)	32
Exp. 116/2018	Sucesorio Intestamentario	Antonia Carrillo Martinez	(1ª Pub)	33
Exp. 130/2018	Rectificación de Acta	Rodolfo Gonzalez Colin	(1ª Pub)	33
Exp. 159/2016	Especial Hipotecario	Manuel Delgado Gaona	(1ª Pub)	34
Exp. 512/2016	Civil Ordinario	Geronimo Zolezzi Luebbert	(1ª Pub)	34
Exp. 634/2017	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Vega Meza	(1ª Pub)	35
Exp. 669/2017	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Hernández Gallegos	(1ª Pub)	35
Exp. 1759/2017	Rectificación de Acta	Maria Prisca Santos Santos	(1ª Pub)	36
Exp. 2127/2017	Especial Hipotecario	Aguero Ortiz Maria de los Angeles	(1ª Pub)	36
Exp. 2265/2017	Especial Hipotecario	Amaral Martinez Javier Salvador	(1ª Pub)	37

Balance	Ralacion Analitica	Sipaki SC	(1ª Pub)	39
Balance	Ralacion Analitica	Airestap SC	(1ª Pub)	40
Balance	Ralacion Analitica	Proinnovacion SC	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alicia Rangel Mireles	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Angela Sieres Ocon	(1ª Pub)	42
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 42/2018	Sucesorio Testamentario	Romelia Sepulveda Uribe	(2ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Testamentario	Martin Vazquez Guerrero	(2ª Pub)	42
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Exp. 29/2018	Usucapión	Marcos Rafael Briones Robledo	(2ª Pub)	43
Exp. 31/2018	Usucapión	Marcos Rafael Briones Robledo	(2ª Pub)	43

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O.

En los autos del expediente número **41/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BENJAMIN CADENA MEDINA denunciado por MARIA DE JESUS GAONA LOZANO, la C. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 20 de febrero de 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**

(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **55/2018** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de JOSÉ LÓPEZ TORRES y MARÍA REYES CARRILLO RODRÍGUEZ se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 12:30 horas del 15 de marzo de 2018, haciéndoles saber que denunció: Ma. Guadalupe López Carrillo y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**

(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **64/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO FELIPE HERRERA SCACCIONI, promovido por JESUS MARIO HERRERA RODRIGUEZ en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de BALTAZAR HERRERA DEL BOSQUE, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las ONCE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de febrero de 2018.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **89/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de GRACIELA CABELLO LIRA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **143/2017** relativo al juicio sucesorio Intestamentaria a bienes de JOSE BUENDIA MIRELES, denunciado por MANUEL BUENDIA ALVAREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

Saltillo, Coahuila a 19 de febrero de 2018.  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FATIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **144/2017** relativo al juicio sucesorio Intestamentaria a bienes de SEVERIANA ALVAREZ CEBALLOS , denunciado por MANUEL BUENDIA ALVAREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

Saltillo, Coahuila a 19 de febrero de 2018.  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FATIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **628/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DANIEL FELIPE ALVARADO MELENDEZ, Se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado pos DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene con curran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **658/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ DOLORES VALDÉS REYES, con fundamento en lo dispuesto por el artículos

1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene con curran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1262/2009** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por los Apoderados Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIO DIAZ DE LUNA y FRANCISCA PATRICIA ARRIAGA SOSA, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 150, DE LA CALLE AGUA NUEVA, CONSTRUIDA SOBRE LOTE NÚMERO 7, DE LA MANZANA 32, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "SALTILLO 2000" EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SUPERFICIE: 105.00 METROS CUADRADOS. CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 08; AL ORIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 46; AL SUR MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 06; AL PONIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE AGUA NUEVA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, BAJO LA PRELACIÓN 911910, FOLIO 356132, ID 1, LIBRO 1500, PARTIDA 149984, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ**  
(RÚBRICA) 2 Y 13 MAR



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**

**NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 16 de Febrero de 2018, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. C GERONIMO FRANCISCO MALDONADO VASQUEZ, MARTHA ELVA MALDONADO VAZQUEZ, MA. LOURDES MALDONADO VASQUEZ, MA. CONCEPCION MALDONADO VAZQUEZ, AMELIA MALDONADO VAZQUEZ, JUAN MANUEL MALDONADO VAZQUEZ, FRANCISCO MALDONADO VASQUEZ Y MARIA MERCEDES MALDONADO VAZQUEZ manifestaron que en su carácter de únicos y universales herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **EVANGELINA VAZQUEZ RODRIGUEZ** también conocida como EVANGELINA VASQUEZ fallecida en ésta ciudad el día veinticinco (25) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017). El albacea de la sucesión, MARIA MERCEDES MALDONADO VAZQUEZ tiene su domicilio en Calle Francisco H. Garza 3095 Ampliación 26 de Marzo de ésta ciudad. Se cita a la Audiencia Testimonial que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en Calle De la Fuente 380, esquina con Calle General Cepeda Zona Centro de ésta Ciudad, el día 16 de Marzo de 2018, a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 16 de Febrero de 2018.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
(RÚBRICA) 2 Y 13 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **139/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve OSCAR MAURICIO CORTES LOPEZ en contra de RAMIRO MEDINA VILLARREAL, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado RAMIRO MEDINA VILLARREAL, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se



computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 07 de marzo de 2018

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **257/2016**, relativo al procedimiento no contencioso de interpelación judicial, promovido por ANTONIA GÓMEZ SÁNCHEZ, en su carácter de apoderado de SERVICIO ROTONDA S.A. DE C.V., y albacea de la sucesión de EDMUNDO SÁNCHEZ VALDEZ, frente a JAVIER PLATA VILLARREAL, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Judicial, ordenó mediante veintidós de febrero de dos mil dieciocho, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de JAVIER PLATA VILLARREAL y CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAN MIGUEL S.A. DE C.V., en consecuencia, se ordena requerir por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerles saber que se promovió un procedimiento no contencioso de interpelación judicial frente a JAVIER PLATA VILLARREAL y CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAN MIGUEL S.A. DE C.V., por tanto, hágaseles saber al C. JAVIER PLATA VILLARREAL y CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAN MIGUEL S.A. DE C.V., que dentro del plazo de tres días, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de su publicación del último edicto, entreguen firmado el contrato de arrendamiento del veintiocho de abril del dos mil dieciséis, celebrado por la C. ANTONIA GÓMEZ SÁNCHEZ, por sus propios derechos y en su carácter de cónyuge supérstite y albacea de la sucesión de EDMUNDO SÁNCHEZ VALDÉS, con JAVIER PLATA VILLARREAL, y demás determinaciones señaladas en su escrito inicial, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II en relación con los 1135 y 1136 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 01 de Marzo de 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**AT'N: VICTORIA DE LA GARZA AYALA.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **349/2017** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Joel González González en contra de Banco Mercantil del Norte, S.A Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte antes Banco del Centro, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Victoria de la Garza Ayala y Director del Registro Público de esta ciudad; toda vez que Victoria de la Garza Ayala no fue localizada en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 21 de febrero de 2018

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente numero **624/2015**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LUIS CARLOS MORALES GONZÁLEZ Y MARÍA DE LOURDES MUÑIZ SALAZAR DE MORALES, en contra de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA ahora integrante de grupo financiero BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. ASÍ COMO AL DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, LICENCIADA LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD

ANÓNIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 05 de octubre de 2017

**Licenciado Edgar Fernando Domínguez Camarillo.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **12/2018** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO ESPECIAL promovido a bienes de MARIO ALBERTO REYNA ÁLVAREZ y JOSÉ DE LA CRUZ REYNA MORENO se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Juana María Álvarez Rivera. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **40/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Lazaro Cuellar Palomo, denunciado por Verónica Carrillo Constancio, Guillermo, Martha Alicia, Blanca Norma, Elsa Cecilia y Francisco Benigno de apellidos Cuellar Carrillo, la c. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 de Febrero de 2018

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**licenciada GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
(RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **66/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADORALIDA DEL CONSUELO DELGADILLO DE LA PEÑA, denunciado por ROLANDO RAMÍREZ DELGADILLO, la C. Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 05 de marzo de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **94/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAFAEL SEPÚLVEDA DELGADO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle hago constar: Que ante mí compareció la C. YOLANDA PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su madre **EMMA YOLANDA GONZALEZ RAMIREZ**. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 12 de fecha 29 de Septiembre de 2016 otorgada ante la Fe del Licenciado Sergio Alberto Mier Elias Notario Público número 47, se designa como única y universal heredera y Albacea y Ejecutor Testamentario a la compareciente. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada en la que se fijó como fecha de audiencia el día 06 de Abril del 2018 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**  
NOTARIO PUBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 65, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Saltillo, Coahuila A 5 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2016. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. FRANCISCO MORALES SANTANA, Y ACREEDORES DE ESTE ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. Licenciado ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE Distrito NOTARIAL DE Saltillo, Coahuila, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. FRANCISCO MORALES SANTANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL Civil, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL Estado Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C. JOSEFINA ARREOLA MARTÍNEZ, ERICA MORALES ARREOLA, ALEJANDRO MORALES ARREOLA, Adrián MORALES ARREOLA, BRENDA MARICELA MORALES ARREOLA, EDGAR MORALES ARREOLA Y María DEL CARMEN MORALES ARREOLA, FUNGIENDO COMO cónyuge Supérstite Y HEREDEROS A BIENES DEL C. FRANCISCO MORALES SANTANA.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**  
Notario Público NO. 65  
(RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció YOLANDA PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ quien MANIFIESTA: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su Padre **GUILLERMO GONZALEZ MARTINEZ**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 06 de Abril del presente a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se



consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

13 MAR Y 6 ABR



**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció GABRIELA, VIRGINIA, Y ALEJANDRO de apellidos MENDOZA AGULAR y NARCIZO MENDOZA NUNCIO quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su madre y cónyuge **VIRGINIA AGUILAR CORNEJO**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 06 de Abril del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

13 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **14/2017**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DORA ALICIA MARTÍNEZ GARZA y/o VICENTE ALBERTO VÁZQUEZ DÁVILA, en su carácter de Endosatarios en Procuración de MARIO ALBERTO FRAUSTRO TREJO, en contra de DAVID SOSA SÁNCHEZ; se dicto una Sentencia Definitiva, que en el proemio y puntos resolutive dice:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 298/2017.

Saltillo, Coahuila, a doce de diciembre del año dos mil diecisiete.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 14/217, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DORA ALICIA MARTÍNEZ GARZA y/o VICENTE ALBERTO VÁZQUEZ DÁVILA, en su carácter de Endosatarios en Procuración de MARIO ALBERTO FRAUSTRO TREJO, en contra de DAVID SOSA SÁNCHEZ; y,

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía ejecutiva mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora DORA ALICIA MARTÍNEZ GARZA y/o VICENTE ALBERTO VÁZQUEZ DÁVILA, en su carácter de Endosatarios en Procuración de MARIO ALBERTO FRAUSTRO TREJO, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada DAVID SOSA SÁNCHEZ, no compareció al juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada DAVID SOSA SÁNCHEZ, a pagar en favor de la parte actora la cantidad de \$84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal; más al pago de los intereses moratorios pactados vencidos a razón del 4% (cuatro por ciento) mensual a la fecha del emplazamiento que lo fue el día veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete y los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente procedimiento; pago que deberá hacer dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del (los) bien (es) embargado(s) y, con su producto, pago al acreedor.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causados en esta Instancia.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora, por conducto del actuario; respecto a la parte demandada DAVID SOSA SÁNCHEZ, publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal civil invocado-. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Enero del año 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.**

(RÚBRICA)

13 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **233/2017**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por licenciados MAYRA ELIZABETH SANCHEZ RODRIGUEZ, RAMIRO PATRICIO FLORES TAFFINDER, MARIA DEL CARMEN TOVAR ACOSTA y KARINA NOELIA VARGAS SORIA, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ BENITO ANGELES VELAZQUEZ, la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintiseis de enero de dos mil dieciocho.

"SENTENCIA DEFINITIVA No.17/2018

Saltillo, Coahuila, veintiseis de enero de dos mil dieciocho.-

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del expediente número 233/2017, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de José Benito Ángeles Velázquez; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- El actor Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, acreditó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que el demandado José Benito Ángeles Velázquez no compareció a juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria celebrado en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el veinte de enero de dos mil doce, de una parte por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como acreditante y de la otra por José Benito Ángeles Velázquez, como acreditado; por tanto, se condena al demandado a pagar a la actora la cantidad de la cantidad de 190.1790 veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalentes a \$422,276.48 (cuatrocientos veintidós mil doscientos setenta y seis pesos 48/100 moneda nacional), los cuales se desglosan de la siguiente manera: 172.3590 veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalentes a \$382,708.68 (trescientos ochenta y dos mil setecientos ocho pesos 68/100 moneda nacional) en concepto de capital; la suma de 17.5890 veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalentes a \$39,054.89 (treinta y nueve mil cincuenta y cuatro pesos 89/100 moneda nacional) en concepto de intereses ordinarios generados al treinta de noviembre de dos mil dieciséis, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo; así como al pago de los intereses moratorios que se generen hasta la total solución del adeudo, de conformidad con lo establecido en la cláusula decima segunda del apartado de condiciones generales de contratación; prestaciones que deberán liquidarse en ejecución de sentencia, en la inteligencia de que el demandado deberá cumplir con su obligación de pago dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado en la declaración relativa del contrato base de la acción y, con su producto, pago a la parte actora.

QUINTO.- Se condena al demandado al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia en favor del actor.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil; y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a José Benito Ángeles Velázquez, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Ordenamiento Procesal Civil invocado.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, ante el licenciado EDGAR FERNANDO DOMÍNGUEZ CAMARILLO, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

En la misma fecha se fijó la resolución que antecede en la lista de acuerdos. Conste. 233/2017 efdc."

Saltillo, Coahuila, 21 de febrero de 2018

**licenciado EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

13 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **370/2018**, relativo al Juicio de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por GUADALUPE TRINIDAD LÓPEZ ALEJANDRO, en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en el acta de defunción de su esposo ANDRÉS HERNÁNDEZ ZAMARRÓN se asentó como estado civil el de VIUDO, siendo lo correcto CASADO, tal y como lo acredita diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 09 de marzo de 2018

La Secretaria

**Licenciada MARÍA LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

13 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, la C. NANCY IRMA SOSA GARZA por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, por conducto de la DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO radicado bajo en número de expediente **419/2018**, por la rectificación del acta de nacimiento de NANCY IRMA SOSA GARZA, ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre como NANCY IRMA SALINAS GARZA, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de Frontera, Coahuila.-

Saltillo, Coahuila, a Seis de Marzo de Dos Mil Dieciocho.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA.

**LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.**

(RÚBRICA)

13 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, la C. ALMA YADIRA ROSTRO ESCAREÑO por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE REGISTRO EXTEMPORANEO DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL a los C.C. DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **421/2018**, por el registro extemporáneo del acta RELATIVA A SU NACIMIENTO, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a ocho de marzo de dos mil dieciocho.

**C. LICENCIADO EBER SALAZAR CORONADO.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

(RÚBRICA)

13 MAR

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**DUPLICADO**

Mediante escrito del 20 de Mayo del 2010, se presento la C. PETRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, a denunciar la muerte sin testar de su hermano MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, quien falleció en esta ciudad el 06 de Febrero de 1991, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo **00696/2010**. Manifiesta la denunciante que ella, Ma. del Socorro Castro Lira y sus hijos Magdalena, Gustavo, Adolfo, Armandina, Manuel, Victoria y Armando, todos de apellidos Martínez Castro son los presuntos herederos que le sobreviven al de-cujus MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 03 de Junio del 2010

la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

**LIC. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ**

Secretaria Interina

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

27 FEB Y 13 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **855/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL SOCORRO MARTÍNEZ SAAVEDRA y JESÚS SIFUENTES CAMPOS, el Juez Segundo De Primera Instancia En Materia Civil DEL Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos Ma. DEL SOCORRO MARTÍNEZ SAAVEDRA y JESÚS SIFUENTES CAMPOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose que de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero JESÚS SIFUENTES MARTÍNEZ.”

Monclova, Coahuila a 12 de Febrero de 2018

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

27 FEB Y 13 MAR



**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 17 de febrero del 2018, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **GILBERTO MARTINEZ LERMA** a ruego de los C.C.SANTA SANCHEZ GAMBOA, SONIA, SERVANDO y SILVIA de apellidos MARTINEZ SANCHEZ, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C.SONIA MARTINEZ SANCHEZ, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Colombia número 903 de la colonia Miravalle 2 de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 17 de febrero del 2018.

**LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.**

*Notario Público Número 32.*

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

27 FEB Y 13 MAR



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 y 1126 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 31 de Mayo del 2017, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ORALIA DE LA GARZA VILLARREAL** y la Sucesión Testamentaria Extrajudicial del señory **RICARDO SALINAS ALDRETE**; a solicitud de MA. DEL ROSARIO, ELDA IRENE, LAURA ORALIA, CLAUDIA FAVIOLA, JACQUELINE ELIZABETH y MARÍA MAYELA de apellidos SALINAS DE LA GARZA; así como **JUAN ANDRÉS** y **DIEGO** de apellidos **DÍAZ SALINAS**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Juárez 214, colonia Bellavista de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA ala C. MA. DEL ROSARIO SALINAS DE LA GARZA. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, 16 de Febrero del 2018

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**



Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00192/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOLBERTO IBARRA CHACÓN Y MARÍA REYNA MARTÍNEZ CORTES, quienes fallecieron el 27 de Enero de 1998 y 13 de Septiembre de 2017, respectivamente en Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de Febrero del 2018

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

13 MAR Y 6 ABR



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN ITURBIDE 104 DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 06 DE ENERO DEL AÑO 2018, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. JESUS, MARIA GUADALUPE, ROSA BLANCA DE APELLIDOS CHAVEZ TORRES Y ANTONIO CHAVEZ PALACIOS EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS POR CONSANGUÍNEOS Y LOS C.C. MARIA LUISA, ELEAZAR, EDGAR ANTONIO, MARIO FERNANDO Y CINTHIA JAZMIN DE APELLIDOS ROMO CHAVEZ EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS POR ESTIRPE, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA **C. ALEJANDRINA MARTINA TORRES ORTIZ Y/O MARTINA TORRES ORTIZ**, CAECIDA EL DIA 28 (VEINTIOCHO) DE SEPTIEMBRE DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS) EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°359, FOJA 159, LIBRO 6, TOMO 2, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996, LEVANTADA POR EL OFICIAL 2 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJA, ESPOSO Y ABUELA DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE H. COLEGIO MILITAR N°201, COL. 26 DE MARZO EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 14 DE FEBRERO DE 2018

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIJG611015UF3

(RÚBRICA)

13 MAR Y 6 ABR



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2017, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. MA. DEL ROSARIO, MORAIMA Y ROSALINDA DE APELLIDOS HERNANDEZ SALAZAR, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DEL **C. JESUS HERNANDEZ LOPEZ** ACAECIDO EL DIA 08 DE MARZO DEL 2001 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.



EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A29 DE DICIEMBRE DEL 2017

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 AOGD-740924-738  
 (RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.**  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL  
 EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 29 DE ENERO DEL AÑO 2018, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. MARICELA, ELIGIO MANUEL Y ELEAZAR FIDENCIO DE APELLIDOS TOVAR RIVERA Y ELIGIO TOVAR ZAPATA A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA **C. MANUELA RIVERA VILLANUEVA**, QUIEN FALLECIO EL DÍA 13 (TRECE) DE JUNIO DEL 1982 (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS) EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°283, FOJA 8268, LIBRO 6, TOMO 2, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 1982, LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 1 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y ESPOSO DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE DOLORES VILLARREAL S/N, COL. ELSA HERNANDEZ EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 29 DE ENERO DE 2018

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 VIJG611015UF3  
 (RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.**  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL  
 EDICTO**

EL LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN ITURBIDE 104 DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 06 DE MARZO DEL AÑO 2018, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. VICTOR MANUEL, NOE, ANTONIO, RICARDO, TOMAS, MARIA EULALIA, AURORA ELISA, AARON, JUAN FERNANDO, CECILIO DE APELLIDOS ALBIZO TORRES Y MARIA DEL ROSARIO TORRES VALADEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL **C. PEDRO ALBIZO GONZALEZ**, CAECIDO EL DIA 08 (OCHO) DE MARZO DEL 2016 (DOS MIL DIECISÉIS) EN LA CIUDAD DE NAVA, COAHUILA, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO EL ACTA DE DEFUNCIÓN N°25, FOJA 28, LIBRO 6, TOMO 1, DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2016, LEVANTADA POR EL OFICIAL 1 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN NAVA, COAHUILA; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE

HIJOS Y ESPOSA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE GUADALUPE QUINTANILLA N°124, COL. 26 DE MARZO EN CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 08 DE MARZO DE 2018

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIIJ611015UF3

(RÚBRICA)

13 MAR Y 6 ABR



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 16 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2017, COMPARECIERON ANTE MI LA C. LAURA ELENA BOSQUE VALDES, REYNALDO JESUS GARZA BOSQUE TAMBIEN CONOCIDO COMO JESUS GARZA BOSQUE, LAURA ELISA GARZA BOSQUE, CARLOS EDUARDO GARZA BOSQUE Y GERARDO GARZA BOSQUE, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DEL **C. REYNALDO GARZA RAMIREZ** ACAECIDO EL DIA 29 DE MARZO DEL 2015 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE ESPOSA E HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2017

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

13 MAR Y 6 ABR



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 25 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2018, COMPARECIERON ANTE MIEL C. FLORENCIO DE LUNA VASQUEZ Y LOS C. C. MIGUEL ANGEL, EDNA ELIZABETH, CESAR OMAR Y BLANCA ESTELA TODOS DE APELLIDOS DE LUNA VELAZCO, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DE LA **C. ROSA DEL CARMEN VELAZCO VALADEZ** ACAECIDA EL DIA 21 DE MARZO DEL 2016 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE;

IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 25 DE ENERO DEL 2018

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

13 MAR Y 6 ABR

---

### DISTRITO DE SABINAS

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

Ante éste Juzgado compareció SANTIAGO GARZA SILLER, en el Expediente Número **104/2018**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

"Lote de terreno urbano y casa en él construida, que se encuentra en calle Presidente Juárez número 244 de la colonia comercial de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 77.95 metros y colinda con calle Pte. Juárez; al sur mide 65.00 metros y colinda con arroyo del seis canalizado; al oriente mide 55.00 metros y colinda con herederos de Juan Francisco Garza Alejandro y al poniente mide 60.00 metros y colinda con propiedad municipal conocido como D.I.F." Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público, en las oficinas del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DE 2018

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

2-13 Y 23 MAR



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el **SR. JESUS ALEJANDRO GARCIA SANDOVAL**, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un lote de terreno ubicado en la calle SIERRA DEL CARMEN, de la zona 007, manzana 200 del lote marcado con el numero 004 de la Colonia LAS LOMAS, de la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias. Al NORTE mide (39.30) treinta y nueve metros con treinta centímetros lineales y colinda con Baldío; Al SUR mide (39.30) treinta y nueve metros con treinta centímetros lineales y colinda con Sierra del Carmen; Al ESTE mide (12.10) doce metros con diez centímetros lineales y colinda Bucareli; y Al OESTE mide (16.00) dieciséis metros lineales y colinda con Baldío, con una superficie total de (552.16 M2) quinientos cincuenta y dos metros con dieciséis centímetros cuadrados; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA MARTES (27) VEINTISISTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Febrero del 2018  
**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO  
 MADR-631208-BK3  
 (RÚBRICA) 2-13 Y 23 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **2/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR ORTIZ RAMOS, denunciado por IRMA PACHECANO GARCIA, IRMA IDALIA, SANDRA ELIZABETH, ANABEL Y JESUS DAVID de apellidos ORTIZ PACHECANO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **62/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO MORENO GUERRA, denunciado por MARÍA LIDIA AYALA REYES, MARCO ANTONIO, ASIEL ALEJANDRO Y JOSUE ALAN, de apellidos MORENO AYALA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE MARZO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con Residencia en esta Ciudad, en el Expediente número **89/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ISABEL BUSTOS RAMIREZ denunciado por JUANA MALDONADO DE HOYOS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA; A 5 DE MARZO DE 2018.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
 (RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**



El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **114/2018**, con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ZAPATA HERNÁNDEZ y RITO AGUILAR HERNÁNDEZ denunciado por TERESA CATALINA y HUGO CARLOS de apellidos AGUILAR ZAPATA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

13 MAR Y 6 ABR

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (10) diez de Enero de (2018) dos mil dieciocho los señores ENRIQUE ALBERTO GALVAN FOX, HECTOR JOAQUIN GALVAN FOX, LUISA IRENE GALVAN FOX, MARIA EUGENIA GALVAN FOX Y DIANA LORENA GALVAN FOX, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 429 de la calle Jacarandas de la colonia Las Fuentes, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **ENRIQUE GALVAN TIJERINA Y MARIA LUISA FOX AYALA**, proponiendo a la Sra. LUISA IRENE GALVAN FOX como Albacea. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Marzo de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA)

13 MAR Y 6 ABR



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (02) dos de Marzo de (2018) dos mil dieciocho la señora LILIA GUADALUPE ZATARAIN BELTRAN, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 21 de la calle 5 de Mayo en el Barr Santa Crucita, de la ciudad de Xochimilco, Ciudad de México, accidentalmente en esta ciudad inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **GADDIEL LUNA Y DEL VALLE**, en donde la compareciente es designada como Única y Universal heredera y Albacea. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Marzo de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA)

13 MAR Y 6 ABR



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (02) dos de Marzo de (2018) dos mil dieciocho la señora ELIZABETH RODRIGUEZ CONTRERAS, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 307 de la Avenida Ignacio Zaragoza de la colonia Centro, de la ciudad de Allende, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **LEVI RODRIGUEZ DE LUNA**, en donde la compareciente es designada como Única y Universal heredera sustituta y Albacea sustituta. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Marzo de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA)

13 MAR Y 6 ABR



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**



Con fecha (02) dos de Marzo de (2018) dos mil dieciocho las señoras ELIZABETH RODRIGUEZ CONTRERAS y MIRIAM NOHEMI DE LA CERDA RODRIGUEZ, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 307 de la Avenida Ignacio Zaragoza de la colonia Centro, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DE JESUS CONTRERAS GARCIA**, proponiendo como albacea a la señora ELIZABETH RODRIGUEZ CONTRERAS. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Marzo de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA)

13 MAR Y 6 ABR



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (28) veintiocho de Febrero de (2018) dos mil dieciocho la señora ESTELA MENDOZA CAMPOS, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 607 de la calle 18 de Marzo de la colonia Centro, de la ciudad de Allende, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **RAMIRO URRITIA GENERA**, proponiéndose a sí misma como Albacea. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 05 de Marzo de 2018.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA)

13 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

La ciudadana MARIA TERESA CASTRO DE LUNA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NAVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente **800/2017**; manifestando: Que su acta de nacimiento se asentó erróneamente como MARIA TEREZA DE LUNA, cuando lo correcto es MARIA TERESA CASTRO DE LUNA; se admitió a trámite la demandada y con fundamento en el artículo 122 de la Ley del Registro Civil del Estado, se ordenó publicar los edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuilagob.mx en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del Aviso.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

PIEDRAS, NEGRAS, COAHUILA; A 19 DE FEBRERO DEL 2018.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

**Licenciada JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA)

13 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 887/2017**

El señor FRANCISCO JAVIER BETANCOURT VARELA, se presentó ante este Juzgado demandado en la Vía especial al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ALLENDE, COAHUILA, su RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO, en la que asentó en el apellido como BETANCOURT, siendo esto incorrecto lo correcto es BENTANCOURT, por auto del veinticuatro de agosto del año próximo pasado, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuilagob.mx en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, y fíjese además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS, a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

PIEDRAS, NEGRAS, COAHUILA; A 19 DE FEBRERO DEL 2018.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA**

(RÚBRICA)

13 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO 1018/2017**

El señor OSCAR ANTONIO LOPEZ GALAVIS, se ha presentado ante este Juzgado demandado en la Vía especial al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ALLENDE, COAHUILA, la RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO, en la que aparece como su fecha de nacimiento el día 26 de diciembre de 1953, siendo lo correcto el 26 de diciembre de 1952, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere y se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuilagob.mx en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, asimismo fíjese además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS, a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

PIEDRAS, NEGRAS, COAHUILA; A 19 DE DICIEMBRE DEL 2017.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA**

(RÚBRICA)

13 MAR

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.****NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 9 de Febrero del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **02/2018**, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores LYDIA MEZA CEPEDA y MARIO ARREDONDO quienes indistintamente utilizaban en diferentes actos los nombres de LIDIA MEZA VIUDA DE ARREDONDO, LILIA MEZA y MARIO ARREDONDO NANDIN, por lo que con fundamento en el artículo 1126 y 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante señor ELPIDIO ARREDONDO LIRA, en su calidad de Cesionario y Albacea, quien tiene su domicilio en la calle Carrillo Puerto número 800 de la colonia Vista Hermosa de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 17 de Marzo del 2018 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 19 DE FEBRERO DEL 2018.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

27 FEB Y 13 MAR

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.****NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 15 de Febrero del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **03/2018**, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la C. BERTHA ELIA GARCIA TREVIÑO, por lo que con fundamento en el artículo 1126 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante los C.C. GUSTAVO GARCIA TORRES, YESSICA IVETT GARCIA TORRALBA, ROMELIA CASTRO RODRIGUEZ, MARIA DEL SOCORRO ESTRADA HERNANDEZ y MA. EUGENIA DE LA FUENTE GARCIA, en su calidad de Herederos y las C.C. ROMELIA CASTRO RODRIGUEZ y MARIA DEL SOCORRO ESTRADA HERNANDEZ, como Albaceas, quienes tienen su domicilio en la calle RIO YAQUI número 603 del Fraccionamiento LA RIBERA de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo

anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 7 de Abril del 2018 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 19 DE FEBRERO DEL 2018.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

27 FEB Y 13 MAR

## DISTRITO DE TORREÓN

### JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GRETHEL ADRIANA VALENCIANA CAMPOS, bajo el expediente número **51/2018**, el cual fue denunciado por PABLO ALBERTO LIRA OCHOA, procedimiento donde se dictó auto de fecha nueve de febrero de dos mil dieciocho, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DIECIOCHO; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 12 de febrero de 2018  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

27 FEB Y 13 MAR



### JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha ocho de febrero del dos mil diecisiete, se presentaron los C.C. MA. DE JESÚS Y MA. DEL SOCORRO, ambas de apellidos CONTRERAS LÓPEZ, a denunciar el fallecimiento de los JULIO CONTRERAS SÁNCHEZ Y MARÍA ISABEL LÓPEZ RAMÍREZ, quienes fallecieron el primero el día 21 de agosto del 2017 y la segunda el día 30 de marzo del 1993, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **52/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de hijos de los de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 13 DE FEBRERO DEL 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

27 FEB Y 13 MAR



### JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida el 13 de Febrero del 2018, comparecieron LETICIA LÓPEZ DE SANTIAGO Y MARÍA CONCEPCIÓN LOZANO GALVÁN, a denunciar el fallecimiento de GRACIELA RÍOS MARTÍNEZ, quien falleció el día 26 de Julio de 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **94/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que las une con la de cujus es el de acreedoras, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora

de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE FEBRERO DE 2018.  
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diez de marzo de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **194/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO FIERRO CARRILLO, denunciado por ROSA ELVA PROA CISNEROS y otros.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justificar sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2017

C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

**LIC. ILEANA ELIZABETH MUÑOZ MORA**  
(RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **112/2014** QUE CORRESPONDE AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR INMUEBLES 2000 S.A. DE C.V. en contra de VICE S.A. DE C.V. Y EDUARDO ARTURO VILLALOBOS CHAVEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL PALACIO DE JUSTICIA CON DOMICILIO EN DIAGONAL DE LAS FUENTES CRUCE CON LOS COMERCIANTES S/N DE LA COLONIA OBISPADO EN ESTA CIUDAD, EN PÚBLICA ALMONEDA EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

LOTE NUMERO 106, CON UNA SUPERFICIE DE 146.35 MTS. DEL EJIDO GRACEROS Y LOMA VERDE DEL MUNICIPIO DE CUENCADE, DURANGO, TENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NOROESTE EN LÍNEA QUEBRADA MIDE 9.02 METROS Y 6.07 METROS COLINDA CON CALLE, AL SURESTE MIDE 6.40 METROS Y COLINDA CON CALZADA PIRAÑAS, AL SUROESTE MIDE 15.40 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN Y AL NOROESTE MIDE 11.29 METROS Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMÚN DE LA ZONA 1 DEL EJIDO.- INSCRIPCIÓN 10653, TOMO 54 DE ESCRITURAS PUBLICAS DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2009, REGISTRADO A NOMBRE DE EDUARDO ARTURO VILLALOBOS CHAVEZ. SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DESIGNADO EN AUTOS Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- EN SOLICITUD DE POSTORES PÚBLÍQUENSE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LAS TABLAS DE AVISOS DEL JUZGADO DE LA LOCALIDAD DE LOS BIENES INMUEBLES A SUBASTAR, ASI COMO EN LAS OFICINAS FISCALES DE LA POBLACIÓN DE SU UBICACIÓN, HACIÉNDOLE SABER A LOS POSTORES QUE PARA TOMAR PARTE DE LA SUBASTA DEBERÁN CONSIGNAR PREVIAMENTE Y POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA AUTORIZADA UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A POR LO MENOS EL 10% DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVA DE BASE PARA EL REMATE EN COMENTO, JUNTO CON SU POSTURA SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA SECRETARÍA PROPORCIONARÁ A LOS INTERESADOS LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADO.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE ENERO DE 2018  
EL SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 2 Y 13 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

JUAN MANUEL DE LEON ZAPATA

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **468/2016**, promovido por FIDEL A. HOYOS PESCADOR, en contra de VICTOR MANUEL DE LEON BARRON, JUAN MANUEL DE LEON ZAPATA Y VICTOR DE LEON ZAPATA, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, se dictó auto del trece de Febrero del dos mil dieciocho, en el cual quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenado emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación que se realice, fijándose además una copia íntegra de la resolución, en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, en los términos del auto de fecha dos de Agosto del dos mil dieciséis, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes. Igualmente se les hace saber que se le demanda el pago de las cantidades:

- I.- El pago de la cantidad de \$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.), por concepto de suerte principal.
- II.- El pago de los intereses moratorios pactados a razón del 05% mensual, calculados sobre la suerte principal, y que se hayan generado desde la fecha de vencimiento del documento base de la acción, y se continúen ocasionando hasta el momento en que se cumpla la promesa incondicional de pago.
- III.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Torreón, Coahuila a 19 de Febrero del 2018.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

9-13 Y 16 MAR

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 496/2018**

**E D I C T O**

AYALA LOPEZ IVONNE MARLENE, ABASCAL HUERTA GUADALUPE, AGUIRRE HERNANDEZ EMILIO Y MARTINEZ MURILLO GLORIA, ALBA GONZALEZ ALMA EDITH, ALFARO MIRELES LUZ MARIA, ALVARADO POSADA JUAN, ALVAREZ HERNANDEZ OSCAR IVAN, ARAGON JAIME EDUARDO, ARAUJO LOPEZ CLARA HERMINIA, ARVIZU SANCHEZ FERNANDO Y AMADOR PEREZ GUADALUPE LIDIA, AVALOS HERNANDEZ HUMBERTO, AVILA FLORES CORNELIO, AZAMAR RIVERA ROSA MARIA, BADILLO GONZALEZ OLAGUIBER Y HERNANDEZ SERRANO MARIA MARTHA, BALBUENA GUTIERREZ MIGUEL ANGEL, BANDALA CARREON FERNANDO, BARBOZA ARIZAGA GUILLERMO, ISMAEL Y SANTIAGO ROJAS ELIZABETH, BARRIOS GASCA JUAN MANUEL, BARRIOS HERNANDEZ MARCOS, BLANCO ZAMORA VICTOR MANUEL Y ALDANA MORENO MIRIAM DEL ROCIO, BRIONES CIBRIAN JUAN JESUS, CABRAL ARELLANO SERGIO FERNANDO, CALDERON VILLALOBOS MA DEL CARMEN, CAMACHO ALMARAZ ALFREDO, CANDELAS ORENDA DANIEL, CASAS CARDENAS MARIA ANA Y VALDEZ GARCIA MARTIN, CHAIREZ ESQUIVEL JULIO CESAR, CORICHI PAGES CHRISTIAN Y SALAS ENRIQUEZ MARIA ELENA, CORTES CASELIN JUAN MANUEL, CRISOSTOMO RIVERA EVA Y HERNANDEZ GONZALEZ JOSE JULIO, CUEVAS ARRIAGA JOSE ALBERTO, DELGADO MENDOZA JUAN CARLOS, DIAZ MARCIAL LIDIA MARCELINA, ESPINOZA MONTES MARCO EDUARDO, ESTRADA VALLEJO TERESA, FLORES MOLANCO LUIS ALBERTO, FLORES MUÑIZ JOSE, FLORES ZEMPOALTECATL MARCELA, GALLARDO MENDEZ JOSE CRUZ, GANDARA DEVORA DAVID, GARCIA ROSAS VICTOR HUGO, GARCIA SANCHEZ JOSE MANUEL, GARNICA VERA VIANNEY, GODOY MALDONADO ELEAZAR ALFREDO, GOMEZ HERRERA JUAN, GONZALEZ BENITEZ ERELIA, GRANADOS FERNANDEZ BEATRIZ, GUZMAN RODRIGUEZ LETICIA, HERNANDEZ JULIO CESAR, HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, HERNANDEZ ZAMORA JORGE, HIDALGO GUERRERO ADRIAN, IBARRA CARRILLO JULIO Y RIOS AVILA IRENE, JACINTO GALMEZ RAUL, JUAREZ RODRIGUEZ ANGEL, KOKKE AZUARA EDUARDO ADOLFO, LARA MARTINEZ MARIA GUADALUPE, LLAMAS GOMEZ MARIA DEL CARMEN, LOPEZ DIAZ JOSE RAMON, LOPEZ GONZALEZ ANTONIO, LOPEZ GRANADOS MARIA DE JESUS, LOPEZ LUNA RUBEN Y MORENO GONZALEZ GUILLERMINA, LOPEZ SANDOVAL RAUL, LOPEZ VELAZQUEZ LUIS ALBERTO, LUGO SARMIENTO MARIO Y LOPEZ JIMENEZ ARACELI, LUNA MENDIOLA ALMA ROSA, LUNA SILVA JUAN CARLOS, MACIAS JASSO VERONICA, MARQUEZ MARTINEZ RAMONA, MARQUEZ PADILLA J GUADALUPE, MARTINEZ GAMBOA MARY ELIZABETH, MAZA CRUZ ELIA, MENDEZ LONGORIA ALEJANDRO, MENDEZ PELAEZ MARIA ELENA, MENDEZ RODRIGUEZ JORGE, MENDOZA ESPARZA JORGE ISSAC Y OROZCO LOZANO ANA LUISA, MEZA RODRIGUEZ EDUARDO, MILLAN TREJO JOSE LUIS, MOLLINADO ROMERO EDGAR HUMBERTO, MONJARAZ CONDE CARLOS, MONREAL JESUS SALVADOR, MONTIEL CASTILLO ALEJANDRO Y BARRAGAN BASILIO OIREE DEL CARMEN, MORALES MUÑIZ ANA LAURA, MORAN MEZA LUZ ALBERTO, MORIN QUIÑONEZ MARIA GUADALUPE, MOTA RUIZ JOSE ANTONIO, MUÑOZ CONTRERAS JUAN, MURGUIA LOPEZ JUAN GUADALUPE, NUÑEZ MORENO GABRIEL Y FERNANDEZ GARCIA ERIKA, OCHOA ALANIS CLAUDIA VIANNEY Y LIZCANO AGUILERA EDGAR, ORDAZ MARTINEZ JULIO CESAR, ORNELAS ZARAGOZA ALFREDO Y CARMONA HUERTA GISELDA, ORTEGA GONZALEZ JAVIER IVAN, PADILLA GUTIERREZ



MARIA DEL CARMEN, PEREZ HIDALGO MARCO ANTONIO, PEREZ RODRIGUEZ JOSE EDILBERTO ENRIQUE, RAMIREZ CARDENAS MARIA TERESA, RAMIREZ FLORES ELIZABETH, RAMIREZ OLALDE FRANCISCO JAVIER, RAMOS BOLAÑOS HECTOR, RAMOS MENDOZA JOSE MIGUEL, RAMOS VICTORIO VALERIA ALEJANDRA, REA NAVARRO BENJAMIN, REGINO JIMENEZ GUILLERMINA, RENDON NUÑEZ MIGUEL ANGEL, RESENDIZ ROJAS JUAN DE DIOS Y HERNANDEZ MENDEZ SEFERINA, REYES MIGUEL GUILLERMINA, REYES MORALES ERIKA Y SOMBRERERO AQUINO JUAN JAVIER, RIVERA ESCAMILLA SAUL Y MEDINA OLIVARES MARTHA I., RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE CONCEPCION, ROSAS CORONA OBDULIA, SALDAÑA VILLAGOMEZ JUAN JOSE Y GOMEZ LIMON MA. GUADALUPE, SANCHEZ CUAMANI ARACELI, SANCHEZ HERNANDEZ ANTONIO, SANCHEZ HERNANDEZ ARTURO ALBERTO, SANCHEZ MORALES EDUARDO, SANCHEZ OSIO JEANETE, SANCHEZ SANCHEZ JOSE ASUNCION Y TORRES SANTOS MARTHA ELENA, SANTIAGO RODRIGUEZ ALFREDO MIGUEL Y RIVAS MARTINEZ YADIRA, SERNA AVALOS ARIANA ALEJANDRA Y EPIGMENI MARCELINO ROBERTO, SOLIS HERNANDEZ EVODIO, SOLIS HERNANDEZ HECTOR, SORIANO MALDONADO EDUARDO, SOTO GARCIA LUIS MARTIN, TEPANECATL OLIVER MARIA DEL ROSARIO, TEYSSIER HERNANDEZ ALEJANDRO, TORRES ACEVEDO CRISPINA, TORRES FRAGOSO GUMERSINDO, TORRES OLMEDO SUSANA, VALDEZ ESPINOZA CARLOS ARMANDO, VALDEZ PADRON MARIA LUISA, VAQUERA ADAME FRANCISCO Y TORRES GONZALEZ MARIA GUADALUPE, VARGAS AGUIRRE RAQUEL, VARGAS CERVANTES MARICELA, VARGAS ROBLES JAVIER Y LOPEZ TERESA, VELASCO MATIAS ADALBERTO Y PEREZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, VELAZQUEZ PEDRO, VENEGAS RAMIREZ DULCE MARIA, VERA ALVAREZ MANUEL JESUS Y RODRIGUEZ MARTINEZ MAYRA JANET, VILLAFAN ALCAZAR JUAN CARLOS, YCELO VALENCIA ALEJANDRO Y NICOLAS FERNANDEZ MARIA GLORIA NATIVIDAD, ZAMORA PACHECO JORGE VERULO, ZARAGOZA ENCISO MOISES JESUS, AGUIRRE RUIZ HECTOR RAMON, AVILA PEREZ SEFERINO Y PEREZ VALENZUELA ELVA, BAUTISTA CARACHEO VICTOR BENJAMIN, CALDERON SOLORIO LYSBETH, CARDENAS VAZQUEZ NORMA ANGELICA, CASTAÑEDA HERNANDEZ MARIA MARTHA, CASTRO HERNANDEZ GUSTAVO, CERVANTES PEREZ SIVILINA Y VALENCIA CASASOLA RICARDO RODRIGO, CORONA RAMIREZ CARLOS, DE ALBA PADILLA RICARDO Y CASTILLO LA MADRID GUADALUPE PATRICIA, DE LA ROSA SILVA ALICIA, DELGADO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE Y ALVARADO GONZALEZ ROSA, ESCOBEDO HERNANDEZ ANA ROSA, ESPARZA DELGADO ROSA KARINA, FLORES CASTILLO CHRISTIAN JESUS, FLORES MORALES JOSE LUIS, FONSECA DELGADO LAURA PATRICIA, GARCIA GOMEZ FRANCISCO JAVIER Y RODRIGUEZ NAVA YESENIA, GUERRERO LOPEZ MARIA GABRIELA, HERNANDEZ MOLINA CARLOS ALBERTO, HERNANDEZ ROJAS ORALIA, JIMENEZ BOCARDO ENRIQUE Y ESPINOZA AVILA PATRICIA, JUAREZ LOPEZ JORGE Y ROSALES FORES LAURA NATALIA, LARIOS LARIOS ANGELICA, LUGO SOTO ANTONIO, MARIN HUERTA JOSE LUIS Y GOMEZ GONZALEZ IVONNE KARINA, MARTIN SEGUNDO CLAUDIA, MARTINEZ ALANIZ JOSE DARIO, MARTINEZ CORTES J GUADALUPE, MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO Y MATA CARRILLO SILVIA, MARTINEZ SAUCEDO GILBERTO, MENDOZA CASTILLO YADIRA, MONDRAGON BALEON VICTOR MANUEL Y CHAVEZ ESCOBEDO JENNYFER, MONTELLANO RAMIREZ JESUS ARMANDO Y DIAZ LUNA MIRIAM ELIZABETH, NUÑEZ ROBLES JOSE DE JESUS, OLVERA GALVAN JUAN CARLOS, PADILLA ARREDONDO JOSEFINA, PADILLA IBARRA HUGO, PARTIDA QUINTERO GILBERTO, PEREZ RIVERA NORMA, PUENTE MENDOZA MIGUEL, RAMIREZ LOPEZ MARIA MERCEDES, RAMIREZ MORALES MINERVA IVETTE Y RAMREZ SALGADO EDSON DANIEL, RANGEL SANCHEZ ALFONSO, RAYGOZA LOPEZ HUGO CESAR Y GARCIA GUTIERREZ ELIA, RIOS JIMENEZ JESUS ARMANDO Y VILCHIS RAMIREZ FABIOLA, RIOS ULLOA JOSE ANTONIO Y VELAZQUEZ REYES MARICRUZ, RIVERA APODACA MARTHA LETICIA, ROBLES CERVANTES MANUEL, ROBLES LIZALDE MARIA GUADALUPE, ROMERO FIERRO ARTURO, SALAS MUÑIZ JOSE LUIS, SANCHEZ ZAMUDIO SAUL, SANDOVAL RODRIGUEZ JUAN, SILVA JIMENEZ GERMAN Y ARZOLA GODINEZ MARIA DEL PILAR, SILVA PIÑA JUAN FRANCISCO, TORRES GERARDO Y FIERROS GUILLEN MA TRINIDAD, ULLOA NAVARRO JORGE HUMBERTO Y BUENOSTRO BRAVO MARIA ESTHER, VALLEJO GARCIA JOSE JUAN, VAZQUEZ OLAGUE MARIA DEL PILAR, VELAZQUEZ GUERRERO MARIO OSCAR Y ZAMORA LAUREANO MARISOL ELOISA, VIRGEN GARCIA JESUS, ZEPEDA GONZALEZ ASSAEL ARTURO Y ZURITA CERVANTES NEFTALI. P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGELICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 496/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 28 de Febrero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ABASOLO ORTIZ CLARA ELENA, ABAD ARMAS ALAN IGNACIO, ACOSTA AVILA ROCELIA, ACOSTA LOYO ARTURO, ACOSTA RUIZ RAMON ENRIQUE, AGUILAR DEL TORO FAUSTO SATURNINO, AGUILAR MARTINEZ JORGE ANTONIO, ALONSO RODRIGUEZ RENE, ALTAMIRANO RAMIREZ MARCO ANTONIO, ALVAREZ LUNA ROMAN, ALVAREZ MAYA JOSE DE JESUS, ANAYA SALDAÑA JESUS ALBERTO, ANAYA SANCHEZ ARNULFO, APARICIO MEJIA ERIKA, ARCOS DELGADO JOSE SALVADOR, AREVALO VILLA JUDITH, ARGAEZ LIZAMA ENA LETICIA, ARMENTA ARMENTA FRANCISCO JAVIER, ARREDONDO GARCIA NORMA LORENA, ARROYO GAMBOA ANGEL ANTONIO, AYALA TORRES VALENTIN, AZUARA ESCOBAR JOSE VESPER, BALBUENA PORTILLO CLAUDIA, BALDENEGRO VILLEGAS MANRIQUE EDUARDO, BARAJAS NAVA HECTOR ALONSO, BARRAGAN LOPEZ RENE URIEL, BARRAZA CARDENAS JOSE GUADALUPE, BARRERA ESPINOSA GABRIEL, BARRERAS LEYVA MARTIN RAMON, BASTIDAS CRISTIN ELIGIA, BAUTISTA HERNANDEZ REYNALDO, BAUTISTA LARA MARCELO, BAUTISTA LEON ALFONSO MARTIN, BECERRA RUBALCAVA JORGE LUIS, BENITEZ FLORES RICARDO, BERNAL PACHECO CARMEN, BOTELLO MUNGUIA JORGE, BRAVO BALLEZA MANUEL SALVADOR, BRITO MIER RICARDO, BUSTAMANTE HERRERA OTILIA YESENIA, CABRERA MENDEZ MAGNOLIA, CAIXBA CERVANTES ELIZABETH, CALDERA ROBLES JOSE DOMINGO, CALVILLO MORA CARLOS RICARDO, CAMACHO BENITEZ PERLA BEATRIZ, CAMACHO MARTINEZ MARTIN, CAMACHO ORDAZ ROBERTO, CAMARILLO SANCHEZ MARIA ELVIRA, CANO SALCIDO SANDRA, CARMONA BACA VICENTE FELIPE, CARRILLO BAÑUELOS RUBI, CARRILLO PULIDO LUIS, CARRILLO ROMO ANA LOURDES, CARRILLO RUIZ GUADALUPE, CASTAÑEDA ARELLANO MA GUADALUPE, CASTILLO BONILLA LILIAN DALILA, CASTILLO CENTURION POMPEYO, CASTILLO CHACON RUSBEL, CASTILLO ESCALANTE JUAN MANUEL, CASTREJON MORALES JOSE ALBERTO, CEBREROS CARRIZOZA MARTIN ALONSO, CERVANTES AYON ELVIA, CERVANTES CORRAL JESUS ANTONIO, CHAMLATI PEÑA JESUS CHAFIC, CHAPARRO GASTELUM ARACELI, CHAVEZ TORRES RICARDO, CHI PAT GERARDO REYES, CLEMENTE FLORES GREGORIO, COBOS BAUTISTA FLOR ANGELICA, CONTRERAS GONZALEZ ROBERTO, CONTRERAS PIMENTEL JORGE ALBERTO, CORDOVA PRIMO JOSE LUIS, CORREA LEON LAZARO AUGUSTO, CRUZ MARTINEZ MERCEDES, DE LA CRUZ REYES JUAN JAVIER, DE LA TORRES CAMACHO CARLOS MARIO, DEL ANGEL PEREZ ALMA DELIA, DEL MORAL SANCHEZ MAGDALENO, DELGADO BARRON MIGUEL ANGEL, DIAZ RAMOS MA DE LOS ANGELES, DOMINGUEZ TORRES ARTURO, DOMINGUEZ XALANDA MARGARITA, DZIB MEDINA DALIA MARIA, ELIZARRAZ ZARAGOZA ENRIQUE, ESCALANTE LARRAGA MARIA DEL CARMEN, ESCANDON ACOSTA ARACELI, ESCOBEDO GALLEGOS JOSE SALVADOR, ESCORZA RAMIREZ OSWALDO, ESPINOSA AGUILAR JAIME, ESPINOSA LOPEZ LUIS GONZAGA, ESPINOZA GARCIA SERGIO LUIS, ESPONDA MOGUEL KARLA ELIZABETH, FELIX RODRIGUEZ LEOPOLDO, FERNANDEZ FLORES ENRIQUETA, FERNANDEZ GONZALEZ GERMAN, FERNANDEZ TREJO OSCAR PORFIRIO, FLORES CELIS MAURICIO, FLORES RAMIREZ PEDRO, FLORES ROJAS MIGUEL, FONSECA GUTIERREZ ALEJANDRO AMED, FONSECA TENORIO LEONARDO, GAMA AGUILAR JOSE LUIS, GARCIA DELGADO GABRIEL ESTEBAN, GARCIA DIAZ JOSUE, GARCIA FLORES SALOME, GARCIA GARCIA JOSE LEANDRO, GARCIA HERNANDEZ GABRIEL, GARCIA LOPEZ JESUS DAVID, GARCIA LOZANO RAYMI DANIEL, GARCIA MARTINEZ ANDRES, GARCIA ONOFRE OLIVIA, GARCIA PERERA MANUEL ANTONIO, GARCIA REYES TANIA, GARDEA CHACON LUZ ELENA, GERARDO GARCIA JOSE ALBERTO, GERONIMO SANCHEZ MARIA ELENA, GODINES RAMIREZ JOSE LUIS, GODINEZ SILVA JOSE ALBERTO, GOMEZ CRUZ MIGUEL ANGEL, GOMEZ GONZALEZ PEDRO, GOMEZ SAN JUAN OSCAR, GONZALEZ HURTADO HUGO ENRIQUE, GONZALEZ PEREZ MARIA DEL PILAR, GONZALEZ SANCHEZ MOISES, GUERRERO GONZALEZ KARLA YADIRA, GUTIERREZ DOMINGUEZ NIDIA, GUZMAN ITURBIDE JOSE ALFREDO, HERNANDEZ BALBOA CAROLINA, HERNANDEZ BAUTISTA BRAULIO, HERNANDEZ CHIMEO DORICELDA, HERNANDEZ DIAZ SANTIAGO ANTONIO, HERNANDEZ ESCOBAR JOSE MANUEL, HERNANDEZ MAURO MARTHA LAURA, HERNANDEZ MENDOZA ROSA MARIA, HERNANDEZ NAVARRO SOCORRO, HERNANDEZ VAZQUEZ JULIO CESAR, HURTADO DUARTE ARISTEO, IBARRA CAÑEZ RICARDO, JIMENEZ MARIN MIGUEL ANGEL, JIMENEZ ORTEGA RICARDO, JIMENEZ RIOS ANA BERTHA, JUAREZ CANSECO ERICK IVAN, LARA GARRIDO VICTOR ALBERTO, LARA MAYORAL MARIBEL, LARA PUENTE JUAN MANUEL, LEAL MASCORRO JESUS ALEJANDRO, LIZARRAGA GONZALEZ SOFIA MARIELA, LOPEZ FELIX JOSE DE JESUS, LOPEZ HERNANDEZ GABRIEL MADAIN, LOPEZ MARQUEZ GUADALUPE DEL PILAR, LOPEZ ORTEGA YOLANDA MARIA, LOPEZ ROBLES PATRICIA, LOPEZ RUVALCABA GERARDO, LOPEZ SANCHEZ LAURA VIRGINIA, LOPEZ TLACOMULCO SIMON HUGO, LUIS ROSALES ALICIA, LUJAN BAILON GUADALUPE, LUNA JIMENEZ LUIS ANTONIO, MACAL ARCHILA JULIO CESAR, MAGAÑA PINEDA CARMEN, MAGAÑA TORRES FATIMA DEL PILAR, MARIN LOZANO MARIO ALBERTO, MARQUEZ ALLENDE ROCIO GABRIELA, MARQUEZ SAUSAMEDA LIDIA, MARTINEZ CASTAÑEDA SOCORRO RODOLFO, MARTINEZ CESAR DANIEL, MARTINEZ CONTRERAS JOSE FRANCISCO, MARTINEZ LUGO ARMANDO, MARTINEZ MARTINEZ JORGE, MARTINEZ MOLINA RUBEN, MARTINEZ PACHECO LUIS ENRIQUE, MARTINEZ PALACIOS SAUL, MARTINEZ ROJAS EVANGELINA, MARTINEZ SANTOS ADELAIDA, MARTINEZ VILLARREAL ENRIQUE, MASCAREÑO GARCIA ALMA ROSA, MENDEZ CORONA LUIS ANTONIO, MENDEZ FOCIL ENCARNACION, MENDOZA HERNANDEZ JOSE EMMANUEL, MENDOZA ROMAN IRENE, MENDOZA SOTO ATZIMBA, MENESES ROSAS JESUS JAVIER, MERCADO FRANCO LUCIA HEBE, MEZA BOLAÑOS FABIAN, MEZA CONTRERAS ANA LUISA, MEZA OVALLES RIGOBERTO, MIRANDA DE LA ROSA DAVID, MIRON HERNANDEZ NORA, MONDRAGON VARGAS VICTOR, MONJARAS NICASIO MARIA GUADALUPE, MONSALVO CAMPUZANO ANGELICA, MONTAÑO OLMEDO MARILU, MONTES MONTIEL RENATO, MONTIEL BAUTISTA MARIA DEL CONSUELO, MONTIEL VENTURA JOSE MARTIN, MONTOYA VELASQUEZ FREDY, MORALES ALVAREZ DIEGO, MORALES CASTILLO BRENDA MINERVA, MORALES HERNANDEZ JORGE ALBERTO, MORALES PEREA

EDUWIGIS, MORALES VALENZUELA GENARO DE JESUS, MORILLO CHABLE AMADO, MORONES LUGO DORA MARIA, MOROYOQUI VALDEZ JESUS ARMANDO, MOSCOSO CASTELLANOS BRENDA KARINA, MUÑOZ PROSPERO SABAS, NAZARIN PALOMINO ALMA LETICIA, NUÑEZ GALLEGOS NOE, NUÑEZ VILLALBA JULIO CESAR, OLMEDA ROSALES ARACELI, OROZCO CASTAÑEDA ROBERTO, OROZCO RIVERA YADIRA, ORTIZ GONZALEZ ROBERTO CLEMENTE, ORTIZ MORALES MANUEL ALBERTO, OTERO SOSA RAMON, PADILLA BOJORQUEZ EFREN, PALACIOS LINCHE NANCY DEL CARMEN, PALOMINO BARAJAS ADRIAN, PECINA MORENO PEDRO, PEÑA CONTRERAS PERLA MARISOL, PEÑA MARTINEZ SERGIO, PERALTA GANTE EMILIANO, PEREZ PEREZ JESUS, PINO SILVA JESSICA, POSO GUTIERRES LUIS ALBERTO, QUERO MARTINEZ ISIDRO, QUIÑONES SEGOVIA DANIEL JESUS, RAMIREZ PEREZ JONATHAN, RAMIREZ SALAZAR FARIDE, RAMOS LOPEZ RICARDO WILLIAMS, REYES GARCIA MARIA ALEJANDRINA, REYES GARCIA SAMUEL, REYES GUIDO LOURDES TERESITA, REYES RIVERA MARIA DEL PILAR, REYES TORRES FRANCISCO JAVIER, REYES VELAZQUEZ MARGARITA, RIOS ALCOCER IRENE ROSA, RIOS GONZALEZ CARLOS, RIVERA ALONZO EUNICE JUDITH, RIVERA HERRERA ROSALIA, RIVERA MANGUILA ALEJANDRO, ROBLES FELIX JOEL, ROCHA BAÑUELOS MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ GARCIA JOAQUIN, RODRIGUEZ NAVARRO JUAN MARTIN, RODRIGUEZ VALENZUELA SILVIA LORENA, ROJAS CUETO JUAN CARLOS, ROMAN DEL ANGEL RICARDO, RUEDA MERCADER MARTHA INES, RUIZ QUINTERO FRANCISCO, SALDAÑA MACIAS CARLOS, SALINAS DIMAS SANDRA SOCORRO, SANCHEZ AGUILAR KARINA, SANCHEZ HERNANDEZ PEDRO, SANCHEZ MENDO CELERINO, SANCHEZ MOTA OSCAR RAFAEL, SANCHEZ ORTEGA VICTOR HUGO, SANCHEZ PEREZ RAFAEL, SANDOVAL MARTINEZ EDUARDO, SANTACRUZ MORALES ELDA MARGARITA, SANTISTEBAN GONZALEZ ARIEL ANTONIO, SANTOS LOPEZ HUGO ARTURO, SAUCEDA MARTINEZ MARTHA LETICIA, SEGURA RANGEL HONORIO, SERRANO MACHUCA JOSE GUADALUPE, SILVA MENDEZ NOHEMI ELIZABETH, SIMENTAL LAVANDERA RAFAEL, SOLORIO CERVANTES DANIEL ORLANDO, SORIANO PONCE ERIKA BEATRIZ, SOTO ACHIRICA OSCAR ARMANDO, SOTO QUIÑONEZ MA. ELIZABETH, SUAREZ AGUILERA RAYMUNDO MARTIN, SUAREZ FLORES EMILIO, SUAREZ GONZALEZ JESUS ALEJANDRO, SULVARAN LANDEROS YOLANDA, TALAMANTE MOROYOQUI JOSE ROMAN, TERAN LOPEZ ALFREDO, TOBON GOMEZ CELERINA, TOLEDANO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, TOLEDO SANTOS NORMA ALICIA, TORRES DIAZ EUGENIA DEL CARMEN, TORRES GUZMAN JOSE EDUARDO, TREJO OLIVOS JOSE ALBERTO, TRINIDAD CASTILLO EDGAR, TRUJILLO RUIZ JORGE ALEJANDRO, VALDEZ FLORES MARIA DE LA LUZ, VALDEZ GONZALEZ SILVIA NALLELI, VALENCIA MENDOZA MARGARITA, VALLEJO MARIN CLAUDIA GABRIELA, VASQUEZ LOPEZ PAUL ALONSO, VAZQUEZ HERNANDEZ ABEL ARTURO, VAZQUEZ HERNANDEZ ERVIN, VAZQUEZ MORENO ISMAEL, VEGA BELLO ALFREDO, VEGA CONTRERAS JUAN ANTONIO, VEGA MENDOZA MACEDONIO ENRIQUE, VEJAR NAVA NORA ALICIA, VELASCO LUIS ELOY ALFONSO, VELAZQUEZ GALLEGOS PABLO ISRAEL, VENEROSO DIAZ FLOR TERESA, VILLALON MARTINEZ VICTOR MANUEL, VILLARREAL TELLO ALBERTO, VILLEGAS DOMINGUEZ EULALIO, YAÑEZ RODRIGUEZ MARCELINO, ZAMORA OCHOA JAIME, ZARATE AYALA ARTURO, ZAVALA CASTRO MACARIO Y ZUÑIGA MUÑOZ JOSE ANGEL  
P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUVEL LÓPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 574/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Marzo de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 575/2018**

**EDICTO**

VIEYRA ESQUIVEL FELICIANO ANTONIO, ABREGO LEAL GUADALUPE, AGUILLON MARTINEZ CELSA, ALANIZ MARTINEZ JESUS ENRIQUE, ALONSO RESENDIZ JUAN DIEGO, AMADOR LOPEZ OSCAR, AMOR FERNANDEZ JULIO, ANTONIO AVILA HECTOR, ARIAS SERRANO JOSE JESUS, ARVIZU AMADOR DANIEL, AVELLANDEDA SANDOVAL JOSE, AVILA VALENCIA GLORIA, BASALDUA DIAZ MA GUADALUPE, BECERRA GARCIA LEONARDO, BUSTAMANTE MONTANO ROCIO, CABELLO TOVAR JESUS, CABRERA LEAL JUAN CARLOS, CABRERA PEREZ ROSA MARIA, CABRERA RUIZ ROSALIO, CALLEJAS SANCHEZ ELIZABETH, CARBAJAL RODRIGUEZ FRANCISCO ABEL, CARDENAS GAMBOA ADRIANA, CARDENAS HERNANDEZ ANDRES EDGAR, CASTILLO BAUTISTA JAVIER, CASTILLO SALGADO F JAXCIRY, CATEMAXCA ACUÑA ENRIQUE, CERVANTES CEBALLOS BRIGIDA, CHAVEZ MORALES JOSE PABLO, CORTEZ VAZQUEZ IVETH GABRIELA, CRUZ CASAS OMAR ISMAEL, CRUZ LEON BLANCA NELI, CRUZ MONTIEL ANA MARIA, CRUZ PEÑA VERONICA IVONNE, DE LA

CRUZ VALENCIA MIGUEL ANGEL, DELGADILLO VILLEDA AMBROSIO, DORADO MATA ESPERANZA, ESQUIVEL PICHARDO MARTHA LIDIA, FLORES MENESES EFRAIN, FLORES MUNGUIA SANDRA CAROLINA, FORTANELL HERNANDEZ JESUS MANUEL, FUENTES SANCHEZ JUAN MANUEL, GALAN MATA LUIS ALFREDO, GAMERO GONZALEZ ANDRES, GARCIA FERRUSCA FABIOLA, GARCIA MADRIGAL JOSE LUIS, GARCIA SAN NICOLAS ISMAEL, GARCIA VAZQUEZ RAUL, GARRIDO OLVERA JOSE ALBERTO, GOMEZ RODRIGUEZ LUIS ARTURO, GOMEZ RUBIO JUAN MANUEL, GONZALEZ GARCIA ISRAEL CRISPIN, GONZALEZ MARTINEZ MIGUEL, GONZALEZ PEREZ CARLOMAGNO, GUTIERREZ LUNA CEN JACOB, GUZMAN SEGOVIA EDUARDO, HERNANDEZ AGUILAR GUSTAVO, HERNANDEZ BELTRAN JULIA, HERNANDEZ CALDERON JOSIAS MIZAE, HERNANDEZ CASTRO EMMANUEL DAVID, HERNANDEZ GUDIÑO HECTOR, HERNANDEZ GUERRERO LORENA, HERNANDEZ HINOJOSA ALEJANDRO, HERNANDEZ LUMBREAS CANDIDO, HERNANDEZ OLVERA SERGIO, HERNANDEZ SERRANO FERNANDO, HERNANDEZ TOVAR ROMAN, HERNANDEZ URIBE CARINA, HERRERA RODRIGUEZ JOSE LUIS, HERRERA TELLEZ ALICIA, HURTADO JARAMILLO LETICIA, ISLAS CARRASCO JAVIER, JIMENEZ ALMARAZ OSALDO, JIMENEZ ARRIOLA ISRAEL, JIMENEZ PEREZ TERESA, LOPEZ RAMIREZ ISMAEL SALVADOR, LORA MARTINEZ MARGARITA, LOZANO RAMIREZ LUIS GUILLERMO, LUCAS SALAS CITLALLI, MARTINEZ CASTILLO JOSE LUIS, MARTINEZ GARCIA KENYA ALLEGRA, MARTINEZ IBARRA DANIEL, MARTINEZ ROMERO JOSE CELESTINO, MARTINEZ SANTILLAN LIDIA, MEJIA MARQUEZ NANCY, MELO HERNANDEZ ISAU, MENDEZ SANCHEZ ROSARIO, MENDOZA CORREA VERONICA, MIRANDA MENDOZA JORGE, MORALES ALVAREZ ELENA, MORENO CAMACHO CLAUDIA ELENA, MURILLO QUINTERO ARMANDO, NATAREN MENDEZ ALBERTO, NAVOR LUNA NELSON, OLVERA HERRERA JUANA MARIA, PADILLA GODOY LAURA ANGELICA, PADRON GARCIA CELSO, PEDRAZA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, PEÑA MARQUEZ ROSA GUADALUPE, PERALES RAMIREZ MARIA DEL CARMEN, PIEDRA GUTIERREZ JESUS SALVADOR, PIEDRA GUTIERREZ VICTOR ROBERTO, POLO MEJIA LORENZO, PORTALS VARGAS MIGUEL ANGEL, RAMIREZ CHAPARRO DAVID, RAMIREZ GARDUNO NOE, RAMIREZ GONZALEZ JUANA, RAMIREZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, RAMIREZ MARTINEZ HUGO, RAMIREZ ROJAS RICARDO, RAMOS ALVAREZ EDUARDO, RAMOS CRUZ MARIA ELIZABETH, RANGEL RODRIGUEZ CARLOS DAVID, REBOLLO LUGO OMAR, REYES JAIME ADRIANA, REYES RODARTE SERGIO, RIVERA HERNANDEZ ANTONIO, RODRIGUEZ AGUILAR JOSE ANTONIO, RODRIGUEZ MORENO MARIA DEL ROCIO, RODRIGUEZ RAMIREZ JOEL, RODRIGUEZ RIVERA MIGUEL ANGEL, ROJAS CALETE SERGIO ANDRES, ROMERO BUCIO LAURA, ROMERO MANZANO JORGE ADRIAN, ROSARIO HERNANDEZ IVAN ENRIQUE, SAINZ LLANOS BLANCA ESTELA, SALAS GONZALEZ HECTOR NOEL, SANCHEZ DUARTE MAYRA JACQUELINE, SANCHEZ GODINEZ JORGE, SANCHEZ GONZALEZ TIBURCIO, SANCHEZ MARTINEZ JUANA MARIA, SANDOVAL LOPEZ MARIANA, SANDOVAL PEREZ MAURICIO, SILVA ARTEAGA MA DOLORES, SUANEZ MORALES ARTURO, TELLEZ VAZQUEZ REYNA CONCEPCION, TORRES GARCIA JAVIER, TREJO TREJO UBALDO, URIBE MORALES GUADALUPE, VALDEZ ALVAREZ ALFREDO, VALDEZ ESPEJEL EDUARDO, VALDEZ MARQUEZ LILIANA, VALDEZ MARTINEZ MARTHA, VALENCIA GARCIA FELIPE, VALTIERRA MELCHOR JOSE GUILLERMO, VELAZQUEZ BECERRA FRANCISCO, VELAZQUEZ GONZALEZ KARINA, VELAZQUEZ GUTIERREZ SERGIO, VELAZQUEZ HERNANDEZ VICTOR MANUEL, VERGARA RIVERA SILVIA, VILLA PEREZ RAMON Y ZAPATA SAAVEDRA LETICIA

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado SALVADOR CASTAÑEDA YÁÑEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 575/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Marzo de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**

(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Exp. 576/2018**

**EDICTO**

ACOSTA AHUMADA OTHON, ABUNDIS GOMEZ EDGAR EDUARDO, ACOSTA ASTORGA JOSE ANDRES Y ACOSTA CASTAÑEDA IVONNE DENIS, ACOSTA DIAZ FABIOLA Y PEREZ ESCAMILLA HUGO A., ACOSTA GARZA ROSA MARIA Y BATRES BARRAZA JORGE ALBERTO, AGUILAR ALANIS HUGO EMMANUEL, AGUILAR INEZ CATALINO Y CAMARGO NORBERTO GRISELDA, AGUIRRE NAVA DANITZA, ALARCON ROMERO MARIA JESSICA, ALBA ORTEGA MARIA LUISA, ALBA PONCE LUIS EDUARDO, ALDANA MOLANO JOSE LUIS, ALEJANDRE CASTRO MARGARITA, ALMADA MORALES BERNABE, ALMEIDA CRUZ JESUS REMBERTO Y OCEGUERA RODRIGUEZ BLANCA ELVA, ALMEIDA VARGAS JUAN Y MARTINEZ AGUILAR SUSANA, ALVARADO MURGUIA EDER OMAR,

ALVAREZ MEDINA ALMA DELIA, AMADOR CASTRO ELSA, AMADOR RODRIGUEZ RODOLFO JAVIER Y CORDONA MARTINEZ ELISA MAYULINA, AMARO JARAMILLO LUIS ERNESTO, ANCHONDO ONTIVEROS PEDRO ADRIAN Y VILLEGAS SIFUENTES BRENDA SELENE, ANDRADE ALVAREZ MIGUEL ANGEL, ANDRADE MURILLO ANTONIO, ANGULO LOPEZ RAYMUNDO, APOLINAR AGUILAR ROBERTO ALONSO, AQUINO GONZALEZ JAIME Y ALEJANDRA ORTIZ ALICIA, ARANA COZAR EVELIA, ARCIGA GONZALEZ JUAN PABLO Y ESQUEDA PEREZ NIDELVIA MAYTE, ARCOS LOPEZ CLAUDIA ALEJANDRA, ARIAS BAUTISTA BLANCA ROCIO, ARIAS CRUZ JESSAMYN ALITZEL, ARJONA MEDINA MARIO ALBERTO, ARMENTA GASTELUM LORENZO, AROS LARA LAURA CRISTINA Y VILLA RAMOS OCTAVIO FERNANDO, ASTORGA BRIONES RAFAEL Y CAMPILLO LOPEZ JACQUELINE, AVALOS CARREON JESUS ARMANDO Y HERNANDEZ CARREON ADRIANA, AVILA GUERRA ROBERTO, AVILES MOYRON CESAR, BALAM POLANCO JOSE HIDAI Y QUIJANO ARJONA WILBERTH RENAN, BALLESTEROS ALARCON BLANCA, BALLEZA VALDEZ ROBERTO Y VARGAS VALDEZ GILDA, BARBA VILLAGRANA JUAN CARLOS, BARRAZA GONZALEZ MIGUEL ANGEL Y SOBERANES ALDERETE ALMA CONSUELO, BARRIOS DE LA CRUZ JORGE, BAUTISTA MAYLLEN EDUARDO, BAUTISTA PEREZ OSCAR, BAUTISTA PEREZ RANULFO, BELLO AVILA AGUSTIN Y FIERRO LOPEZ MA. SOCORRO, BELMAN OLMOS EVERARDO Y LEMUS RODRIGUEZ ISABEL CRISTINA, BIANCHY RODRIGUEZ RENE MARTIN, CABRERA GARCIA MARIA GUADALUPE, CAMARILLO CORTEZ MANUEL Y MORENO ANDRADE MA GUADALUPE, CAMPOS HERNANDEZ MARIA ELENA Y ROJO SEGURA EDNA GUADALUPE, CANTU BLANCO HUGO ANTONIO, CARDENAS CHAVEZ JAQUELINE IVONNE, CARMONA TAPIA PAZ, CARRAZCO JOCOBI FELIPE Y OLIVAS FLORES FELIPE VALENTINA, CARRILLO CASTILLO JUAN DAVID Y AVILA GAMEZ GLORIA, CARRILLO PEÑA JULIANA, CARRION ALCANTARA VERONICA, CASTAÑEDA HERRERA MARIA GUADALUPE, CASTAÑEDA MARTINEZ JAVIER, CASTELLANOS MORENO FABIOLA Y MENDOZA LOPEZ OMAR, CASTILLO RODRIGUEZ AUSENCIO, CASTILLO VAZQUEZ GABRIEL, CASTREJON ROMERO JESUS GUSTAVO, CASTRO GONZALEZ JOSE ANGEL Y ESTRADA DAVID MARIA DEL PILAR, CAZAREZ HERNANDEZ MIKE AURELIO, CAZAREZ MONTOYA JESUS CAROLINA, CELAYA GUZMAN SILVIA GABRIELA, CESEÑA PEREZ LUIS ABEL Y VILLAVICENCIO MESA DORA LUZ, CHAN VELAZQUEZ DAVID, CHAPARRO ESPARZA JOAQUIN OSWALDO, CHAVEZ CAMACHO FRANCISCO JAVIER Y OROZCO REYES YENY MARIANA, CHAVEZ GUZMAN AMELIA, CIFUENTES VELEZ RODOLFO Y QUINTERO GONZALEZ LETICIA, CLAUDIO LOPEZ PATRICIA, CONKLE VERDUGO SEIDA IRAZEMA, CORDOVA SANCHEZ JOSE LUIS Y LOPEZ ROBLES JOSEFINA, CORONA ROBLES JOSE DE JESUS, CORONADO ULLOA HUMBERTO ISRAEL Y NERI HERNANDEZ PATRICIA, CORTES ESTELA, CORTEZ CONTRERAS ANA OLIVIA, CORTEZ ROSAS JUAN CARLOS Y SERRANO SERRANO MARIA DE LOS ANGELES, CRUZ DAMIAN FERNANDO Y DIAZ VAZQUEZ RUTH, CRUZ MARTINEZ ANA Y DOMINGUEZ RODEA JESUS, CRUZ MORALES EUSEBIO Y CORTES MUNGUIA MARIA EUGENIA, DE LA CRUZ NUÑEZ MARIA ELIZABETH Y RAMIREZ LOMELI HUGO CESAR, DE LA TORRE ROSALES JUAN CARLOS, DE LEON FIGUEROA PEDRO Y GARZA GARCA DULCE MARIA, DE LEON GARCIA MANUEL, DE LOS SANTOS FLORES LUCIO, DELGADO DIAZ IRMA IVONNE Y FLORES RODRIGUEZ GERARDO, DELGADO GUEVARA GREGORIA MARIA ALEJANDRA, DELOYA ARMIJO MA EUGENIA ROSALINDA, DIAZ COBOS VICTOR, DOMINGUEZ ACOSTA MARTHA ELENA, DOMINGUEZ BARRERA CARLOS, DOMINGUEZ OJEDA ALBERTO Y OZUNA CASTELLANOS MARTHA ROSARIO, DOMINGUEZ RIVAS ANA HILDA, DOMINGUEZ SERRANO FELIPE DE JESUS Y ADRIANO MARTINEZ ROSA IRENE, DOMINGUEZ TENCHI JOSE, ESCALONA ESCOBAR ARTURO, ESCOBAR ENRIQUEZ RAFAEL Y BAENA SALGADO MARIA ELENA, ESCOBAR SILVA DANIELA, ESCOBEDO HERNANDEZ ALVARO JAVIER Y ZAVALA DELGADO MARTHA ELENA, ESCOBEDO SANTOS DANIEL, ESCOBOSA HERNANDEZ HYASSINY ALEJANDRA, ESPAÑA ORTEGA ARTURO, ESPARZA OCHOA BLANCA ELVIA, ESPINOSA LOZADA JOSE ANTONIO, ESPINOSA URBAN ANTONIO, ESPINOZA FLORES FRANCISCO JAVIER Y VILLA HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, FERNANDEZ VALERIO JESUS MANUEL, FLORENTINO PEREZ PEDRO, FLORES CHAVEZ MARIA GUADALUPE, FLORES MACIEL IGNACIO Y OLIVA GONZALEZ XOCHITL ALEJANDRA, FLORES MOLINA GUADALUPE, FLORES MOLINA MARIA DEL SOCORRO ELIZABET, FLORES TREJO GERMAN Y GOMEZ VELAZQUEZ CONCEPCION, FLORES VAZQUEZ HUGO Y MORALES MORALES GRISELDA, FRAGA MARQUEZ ARTURO, FUENTES GARZA JOSE JUAN, GALLARDO MIRANDA HECTOR GERARDO, GALLARDO RAMIREZ NANCY MARGARITA, GALLEGOS HERNANDEZ TOMAS Y LEIJA LEIJA IRMA IRENE, GALVAN BERRONES JOSE SERGIO, GAMBOA LOPEZ MIRIAM ELIZABETH, GAMBOA QUIÑONEZ MADIEN SOFIA , GARCES CHAVARRIA PEDRO, GARCIA DOMINGUEZ MARIA DEL CARMEN Y RUBIO ALVAREZ SAMUEL, GARCIA GONZALEZ EMILIO, GARCIA GUZMAN JOSE ANTONIO Y MARTIN GONZALEZ MARIA DE LOURDES, GARCIA JOYA J JESUS, GARCIA MENDEZ ERNESTO, GARCIA MENDEZ PILO, GARCIA RODRIGUEZ ROBERTO Y CATALINA GAYTAN PATRICIA, GARCIA VILLALOBOS FABIOLA, GARCILIANO RAMON MARIO, GARDUÑO ALANIS JOSE MANUEL Y ZAMORA ALBARRAN HORTENCIA, GELISTA CORONA MIGUEL ANGEL, GERMAN CHAPARRO RITA, GIL RAMIREZ ESTEBAN Y LUNA VARGAS ALICIA, GOMEZ GONZALEZ ARTURO Y LOPEZ CHAVEZ SUJEY ADRIANA, GOMEZ MARTINEZ ALEJANDRO, GONZALEZ AGUILAR CASMIRO, GONZALEZ ARVIZU ROCIO, GONZALEZ CAMACHO MARCO ANTONIO, GONZALEZ CORDERO LUIS MIGUEL, GONZALEZ CRUZ LORENA ISABEL, GONZALEZ MARTINEZ EDITH, GONZALEZ MARTINEZ MARIBEL Y LOPEZ VARGAS JOSE ARTURO, GONZALEZ MARTINEZ TEODULO, GONZALEZ MEDRANO CHRISTIAN, GONZALEZ MENDOZA ALEJANDRO Y VALLE PECH BERTHA PATRICIA, GONZALEZ MURO JOSE GONZALO Y MONTES PINEDA MARIA EUGENIA, GONZALEZ PARRA JUAN CARLOS, GONZALEZ PAYAN MARIA ELIZABETH, GONZALEZ RAMIREZ ESTHELA DEL SOCORRO Y NAVARRO VENEGAS JUAN JOSE, GOPAR LARA MIGUEL ANGEL Y HERNANEZ FIGUEROA IRENE, GORTAZA ALVAREZ JUAN MANUEL, GOVEA RUIZ GRACIELA, GRAY CANDELAS ERNESTO Y LOPEZ HERNANDEZ MA MAGDALENA, GUERRA BUENO MARIO ALBERTO, GUERRERO MUÑIZ ISAAC ELIUD,



GUILLEN RAMIREZ NANCY HAYDEE, GUTIERREZ ESPINOZA CARMEN ALEJANDRO, GUTIERREZ NAVA ELSA Y JUAREZ ALVAREZ JORGE MARIO, GUTIERREZ NEGRETE GUILLERMO, GUTIERREZ VALDEZ JUAN ENRIQUE Y MACIAL SAMACONA MARTHA, HERNANDEZ ALCARAZ ZANDRA Y CARRILLO REYES EMILIO, HERNANDEZ BRAVO ARMANDO, HERNANDEZ CARRASCO ADRIANA GUADALUPE, HERNANDEZ FRANCO AGUSTIN, HERNANDEZ GARCIA MAYRA Y MALDONADO GOMEZ MANUEL, HERNANDEZ GOMEZ VICTOR Y MARTINEZ VAZQUEZ CECILIA, HERNANDEZ GONZALEZ ROBERTO, HERNANDEZ HERNANDEZ TERESA, HERNANDEZ JOSE LUIS Y SANCHEZ JUARES MARCELA, HERNANDEZ LOPEZ JOSE DE LA LUZ Y CONTRERAS SEGURA YESENIA DEL CARMEN, HERNANDEZ ROCHA GUILLERMO, HERNANDEZ ROJAS HECTOR HUGO, HERNANDEZ RULLAN JESUS ALEJANDRO, HERNANDEZ SEGOVIANO EZEQUIEL, HERNANDEZ TERESA GUADALUPE, HERNANDEZ THULE AMABEL DE JESUS, HERRERA CRUZ MARTHA, HERRERA RAMIREZ MARIA MARGARITA, HIGUERA VIZCARRA ELISIO Y GARCIA LOPEZ CARMEN LUCIA, HINOJOSA CASTILLO ELIDA, JARAMILLO TORRES ANTONIO, JIMENEZ HERNANDEZ RUBEN, JIMENEZ LOPEZ BENITO, JIMENEZ LOPEZ VICTOR MANUEL Y PEREZ FLORES SOLEDAD, JIMENEZ MORALES JORGE SERGIO, JUAREZ HERNANDEZ TRINIDAD, JUAREZ MONTIEL MINERVA, JUAREZ VAZQUEZ BRUNO, LANDEROS LEMUS MARIA CRISTINA Y ROSALES MIRANDA ROBERTO, LARA AGUILAR ANTONIA, LARA CRUZ ZORAIDA, LARA DIAZ LEOBARDO Y LOPEZ PLASCENCIA LAURA ESTELA, LARA FERNANDEZ ENRIQUE, LARRAÑAGA JAUREGUI EDUARDO, LAZARO SANTANA MONICA LETICIA Y LOPEZ SAMPEDRO DANIEL, LEDEZMA CAMPOS ESTELA, LEDO VAZQUEZ FILOMENO Y CASTILLO GUEVARA MAYOLA, LEON PARRAL ROBERTO Y CORONA MATA MARIA DE JESUS, LEON SALAS IMELDA ENGLANTINA, LOPEZ ANGEL MA OLIMPIA Y RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROGELIO MARTIN, LOPEZ CRUZ LUCERO, LOPEZ GALVAN JORGE ALBERTO, LOPEZ GARCIA MARCOS CIPRIANO, LOPEZ GARCIA SAUL, LOPEZ MATA EDUARDO Y GARCIA MEDINA ROSA, LOPEZ MONTES ANGEL GASTON, LOPEZ OROZCO CARLOS ALEJANDRO, LOPEZ ORTIZ ALBERTO, LOPEZ SALAZAR LAURA CRISTINA, LOPEZ TORRES ANAIR, LORA AKE ADRIANA NOEMI, LORENZO NAVA JAVIER Y SOSA OCEJO FLORIA, LOZANO SANCHEZ JUANA VERONICA, LUCIDO SILVA VIANEY, MACHADO ADOLFO GUADALUPE Y GOMEZ VALENZUELA FRANCISCA, MACIAS HINOJOS ERIKA, MADRIGAL LUSE EPIFANIO Y IBARRA ALTAMIRANO GUADALUPE, MAGALLANES GARCIA MARIO ALBERTO, MAGAÑA GARCIA FRANCISCO Y ZACARIAS LOPEZ JUANA, MALDONADO DOMINGUEZ EDHWIN Y TORRES CIGARROA LILIANA AIDEE, MARCELINO CERVERA SAMUEL, MARDUEÑO CRUZ JOSE GUADALUPE Y ROSALES BALTAZAR MARIA TERESA, MARES VERA MARIA DE LOURDES, MARIACA GAMARRA VICTOR Y REYES AGUILAR EDITH, MARIN SANTIAGO OMAR, MARISCAL MEZA DIANA LUISA, MARQUEZ VEGA PEDRO, MARRON ARAIZA GUADALUPE, MARTINEZ CABRERA RICARDO, MARTINEZ DE LA CRUZ FERNANDO E IBARRA CAVAZOS OLGA GRACIELA, MARTINEZ GARCIA CARLOS ALBERTO, MARTINEZ HERNANDEZ DANIEL Y DIAZ HURTADO CARMEN, MARTINEZ HERNANDEZ GUSTAVO, MARTINEZ HERNANDEZ PEDRO, MARTINEZ HERREJON ROBERTO CARLOS, MARTINEZ JAVIER Y GARCIA PEREZ FIDELINA, MARTINEZ MARTINEZ LUIZ A, MARTINEZ MEDINA JOSE LUIS, MARTINEZ MONTES LUZ ELENA, MARTINEZ MUÑOZ LIDIA JAZMIN, MARTINEZ RUBIO MARGARITA, MARTINEZ RUIZ GERARDO DE JESUS, MARTINEZ SANCHEZ DOLORES, MARTINEZ TAPIA ARTURO, MARTINEZ YOCUPICIO CARLOS ARMANDO Y VALENZUELA VELDERRAIN MARIA DEL ROSARIO, MATA SUAREZ JOSE ANTONIO, MAYTORENA RIOS FELIPE DE JESUS Y VILLEGAS LEYVA DE MAYTORENA MARIA DEL ROSARIO, MEDINA FRAYRE BALBINA, MEDINA LOPEZ MAGDALENA, MEDINA OSUNA JONATHAN, MEDINA SANCHEZ LAURA ROSA Y MARTINEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, MEDRANO SANDOVAL JOSE GUADALUPE, MEJIA SAENZ ISRAEL Y MEDINA CAMACHO PATRICIA, MENDEZ GARCIA OSCAR JESUS, MENDEZ LARA JOSE LUIS, MENDEZ MENDOZA MARCOS, MENDEZ URBINA RICARDO ALBERTO, MENDEZ VILLANUEVA FERNANDO, MENDIVIL LEYVA ANIVAL Y GRANADOS MIRANDA NORMA ALICIA, MENDOZA CORTES ANTONINO, MENDOZA CRUZ MARISOL, MENDOZA NAVARRO MARIA EVA, MENDOZA SANCHEZ ALEJANDRO Y DAVALOS RUIZ JEANNETTA ANDREA, MERAZ NAJERA PATRICIA, MERCADO SALGADO EMILIO Y GARCIA HERNANDEZ LEIDI ROCIO, MEZA CASTRO JUAN JOSE Y MACIAS DEL VALLE, MEZA TRISTAN JUAN AGUSTIN, MIGUEL ZEPEDA SOTO, MIRANDA ORDUEZ ARTURO Y LOPEZ VERA INGRID CATALINA, MISS POZO JULIO CESAR Y BAÑOS ALCUDIA ANA LETICIA, MOLINA MARTINEZ ALFREDO, MONFIL DURAN ERIKA MARIA, MONSIVAIS ESPEJO MIGUEL ANGEL Y VAZQUEZ CASTILLO VERONICA, MONTAÑEZ GUADARRAMA ALBINO GABRIEL Y RODRIGUEZ SANCHEZ SUSANA, MONTELONGO SOLIS MIGUEL Y BUENROSTRO BARRERA MA. DE JESUS, MONTES GARCIA GABRIELA YANET, MONTES MONDRAGON HUGO AURELIO, MONTES OLVEDA GREGORIO ADOLFO, MORALES CONTRERAS RUBEN, MORALES GUZMAN MARTHA DEL CARMEN, MORALES HERNANDEZ FRANCISCO JOAQUIN, MORALES MAGAÑA OSCAR Y EVIA MAGAÑA MARTHA BEATRIZ, MORALES RECOBA SABAS, MORALES RIVERA FELIPE Y CERECERO GUTIERREZ MARIA LUISA, MOYA MARCOS JOSE ARMANDO Y ALONSO LOPEZ MALENA, MUÑOZ CRUZ ERIC Y GUATEMALA AVALOS MARLEN, MURILLO VILLEGAS PEDRO, NAVA DE LA ROSA ISRAEL, NAVA DEL VALLE HUGO, NAVARRO AVILA JOSE Y TREVIÑO TREVIÑO GLORIA MARGARITA, NEGRETE SOSA JUAN MIGUEL, NOLAZCO LOPEZ ROBERTO CARLOS, OJEDA BURGOIN EDUARDO Y CAMACHO COTA ADRIANA, OJEDA HINOJOSA ANA LILIA, OLAN JIMENEZ ARTURO, OLIVARES ESPINOSA NORMA LUZ, OLMOS TRONCOSO RAQUEL Y MATA RANGEL ALFREDO, ONTIVEROS CHAVEZ CLAUDIA GUADALUPE, OROZCO TREJO ALBERTO Y PEREZ AGUILAR MARICELA, ORTEGA SALDIVAR MARY TRINI, ORTIZ DIAZ ANA RITA, ORTIZ LOPEZ FABIOLA, OSORIO BOBADILLA VIRIDIANA DAFNE, OSUNA ACOSTA JORGE EDUARDO, PACHECO FRANCISCO JOSE MANUEL, PACHECO RAMIREZ JOSE BARTOLO Y ROMERO VALDEZ MARIA SILVIA, PADILLA CORTES ROSA MARIA, PALACIOS MEDINA ALBERTO RAUL Y DELGADO OLVERA MARIA GUADALUPE, PALACIOS ROJI MIRANDA MIGUEL ANGEL, PATIÑO RODRIGUEZ JULIO CESAR Y CASTILLO JIMENEZ ALMA ROSA, PAULINO RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, PECINA LARA

JOSE ANTONIO Y ZERTUCHE SIFUENTES CLAUDIA, PEDRAZA LEON ALEJANDRO, PEDROZA CORDOVA ROMAN Y ORTIZ BALTAZAR ELVIRA, PEÑA GARCIA JESUS Y BECERRA BECERRA ADELA, PERALES LOPEZ CARLOS, PERALTA ESCAYOLA GUADALUPE, PEREZ AGUILERA ROSALIO, PEREZ ARCEO RAMIRO, PEREZ CORTEZ ISRAEL, PEREZ GARCIA GUSTAVO Y BONILLA ANGULO SILVIA, PEREZ GARCIA RICARDO Y GUTIERREZ HERNANDEZ PATRICIA, PEREZ LOPEZ ALICIA, PESINA MARTINEZ JUAN ENRIQUE, PETRIZ LOPEZ MIGUEL ANGEL, PICHARDO ESPINOZA JUAN LUIS Y PRIETO LARA MA. LOURDES, PIMENTEL VELAZQUEZ VICTOR RENE Y LEYVA CHIMAL MARIA LUISA, PLIEGO RUIZ MARIA DE LOURDES, POOL CAUICH JAVIER JUVENAL Y PECH YAH MARIA GABINA, POOT VERDE PERLA IRASEMA, PUCHI VILLEZCAS GERARDO Y GONZALEZ ESTRADA BRENDA LUCERO, PUEBLA SEGURA JOSE LUIS Y GARCIA GASPAR DE PUEBLA AIDA, PUGA SALOMON MARIA DEL ROSARIO Y CABRERA RUIZ RAFAEL, PUJOL CONTRERAS EMILIO Y ACUÑA GOMEZ PUJOL MARIA EUGENIA, QUEVEDO CONTRERAS OSCAR ENRIQUE Y MARIN MATUS ESMERALDA, QUIJADA CASTRO FRANCISCO ANDRES, QUINTERO COUOH MANUEL JESUS Y AGUILAR RODRIGUEZ NANCY AIDE, QUIROZ GARCIA FRANCISCO JAVIER Y AGUILAR MONSIVAIS MARIA DEL CARMEN, RAMIREZ ARREDONDO DAVID, RAMIREZ DOMINGUEZ OLIVIA, RAMIREZ HERNANDEZ DAVID, RAMIREZ NIÑO ROGELIO, RAMIREZ SAAVEDRA MARIANA FABIOLA, RAMIRO SALINAS JUAN CARLOS, RAMOS BEJAR OLGA, RAMOS HERNANDEZ SANTOS Y ISIDRO DIAZ SANDRA RUBI, RAMOS JUAREZ GUSTAVO DANIEL, RAMOS LEVARIO ORALIA, RAMOS MORONES JOSE ERNESTO, RAMOS PEREZ ISIDRO Y GALLEGOS SUAREZ JOSEFA, RESENDIZ MORENO JOSE CANDELARIO, REY LOPEZ ARELI, REYES ALVAREZ RAFAEL Y BALMONTE PALLARES MARIA GUADALUPE, REYES DIAZ CLADYS DEL CARMEN, REYES HERNANDEZ JOSE GUILLERMO, REYES YEPEZ VICTOR MANUEL, RINCON GUERRERO JOSEFINA, RIOS CARRASCO ADRIANA SOCORRO, RIOS SANCHEZ JOSEFINA, RIVERA MEZA PEDRO, RIVERA SANCHEZ CARLOS DANIEL, RIVERA SANCHEZ JOSE JAVIER Y DOMINGUEZ LOPEZ MARIA DE LA LUZ, RIVERA TREJO LUZ MARIA, RODRIGUEZ ARTEAGA LIGIA LETICIA, RODRIGUEZ GUADALUPE, RODRIGUEZ MARIA ELENA, RODRIGUEZ MARQUEZ PEDRO Y OVIEDO ANGELICA, RODRIGUEZ MARTINEZ PIER ALONSO Y MANN GONZALEZ ALICIA, RODRIGUEZ MENDEZ LANDY ALICIA, RODRIGUEZ PAREDES JAIME ORLANDO Y BERNAL RIVERA KARINA, RODRIGUEZ PEREZ SILVIA Y RODRIGUEZ NAVA MARIO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS Y VALDEZ VAZQUEZ ARACELI, RODRIGUEZ SALVADOR JOSE LUIS, RODRIGUEZ SANCHEZ CARLOS ALBERTO, RODRIGUEZ SOTO ISAIAS Y ROMAN HIPOLITO BLANCA ESTELA, RODRIGUEZ SOTO SOCORRO, RODRIGUEZ TEJEIDA RUBEN Y CASTRO CARCAMO SUSANA, RODRIGUEZ ZUÑIGA ROSA MARIA, ROMERO CASTILLO MARIA, ROMERO HERNANDEZ OSCAR, ROSALES AGUILAR PAULINA MARLEN, ROSALES REYES ROSIBEL, ROSALES VALLIN SARA, ROSAS CASTELO MARIA ISABEL, ROTONDA VELAZQUEZ ELIAS, RUBIO OROZCO PATRICIA Y MENDOZA ALDAMA REYES, RUIZ ELIZONDO JOSE LUIS Y MARTINEZ BERNARDINO MARIA JUANA, RUIZ LOPEZ MONICA Y VALENZUELA SOLIS FELIPE, RUIZ MOO GUADALUPE DEL CARMEN Y LEON ISOBA MARIO ALBERTO, RUIZ MORENO ERIKA, RUIZ NUÑEZ ESPERANZA, SAIZ ARCE FRANCISCO JAVIER, SALA FOCIL GABRIEL Y MARTINEZ JIMENEZ IRENE DEL CARMEN, SALAS MALDONADO ROLANDO, SALAYA MADRIGAL INOCENTE, SALAZAR CASTRO EVA MARIA, SALAZAR GARCIA EDUARDO, SALMERON LUVIANO MONICA, SANCHEZ ANTONIO MOISES, SANCHEZ BAUTISTA JESUS SALVADOR, SANCHEZ CRUZ MARIO, SANCHEZ MARQUEZ RAMON, SANCHEZ PULIDO SILVIA, SANDOVAL CABRAL FRANCISCO JAVIER, SANDOVAL SALINAS SERGIO, SANDRA LETICIA JIMENEZ OLMOS, SANTIAGO HERNANDEZ CRUZ, SANTIAGO SALINAS JOSE VICENTE Y ROBLES SOLIS ROSA ISELA, SANTILLAN ARCE JORGE, SANTOS RODRIGUEZ CARLOS Y ALANIS VARGAS PATRICIA, SCARPETT ARANO ROSA HERMINIA, SEPULVEDA MARTINEZ JOSE DE JESUS Y HERNANDEZ LOPEZ CELIA LUZ, SEVILLANO RAMIREZ ROSENDO, SHIELDS OLMEDO SERGIO EDUARDO Y MORALES MELCHE ANGELICA MARIA, SIGALA CHAVEZ RUBEN Y MUÑOZ DOMINGUEZ ALICIA, SILVA MONTOYA ANDRES CUAUHTÉ Y VEGA MUÑOZ ANGELICA, SOBERANES FLORES DIEGO ERNESTO, SOLIS TAFOYA DONATO Y JURADO VENEGAS ALICIA, SOTO MALDONADO MARIA JANET MERCEDES, TAMIETTI BALDERRAMA BLANCA ESTELA, TAPIA GONZALEZ JULIO EDUARDO Y CORNEJO ARIAS BLANCA LETICIA, TAPIA ROSAS MARIA DE LOURDES, TEJERO CHUC JOAQUIN, TINOCO VELEZ JOSE, TORRES AGUILERA LAURO MARIO Y APARICIO CUEVAS MARIA ISABEL, TORRES GOMEZ JOSE VICTOR, TORRES PEREZ JERONIMO Y CADENA JIMENEZ VERONICA, TORRES ROBLES RAMON Y GARCIA VILLALOBOS LUSMILA, URBINA ANDRADE ARMANDO Y CERDA MARTINEZ BLANCA, URDIANA RAYMUNDO VALENTIN, URESTI SALAZAR JUAN FERNANDO Y SAAVEDRA GRISELDA, VALDERRAMA OLIVA JUAN ANTONIO, VALERIANO JOYA EVANGELINA, VALTIERRA SOLARES MIRYAM Y BAÑUELOS CARRILLO ALFREDO ERNESTO, VARGAS ARIAS GUSTAVO Y HERNANDEZ BAUTISTA JOSE LUIS, VAZQUEZ CABRERA ALFREDO, VAZQUEZ CASABON ANGEL CECILIO, VAZQUEZ DE LA CRUZ VERONICA, VAZQUEZ HERNANDEZ ALMA DELFINA, VAZQUEZ NOLASCO ELEAZAR, VELAZQUEZ RODRIGUEZ ANA MARTINA, VILLA MONSEVAIS FRANCISCO, VILLEGAS RUVALCABA JUAN CARLOS, YAÑEZ ORTA MARISOL Y CHAVEZ MALDONADO ARMANDO, ZACARIAS MEZA AGUSTIN, ZAYAS RIQUELME JOSE AGUSTIN Y NORIEGA RODRIGUEZ PATRICIA, ZENDEJAS DOMINGUEZ ARMANDO, ZUÑIGA GALVEZ FRANCISCO Y HERNANDEZ BARBA ANABELL

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSÉ LUIS ESPINOZA MARTÍNEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 576/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la

demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Marzo de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO  
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, tramitado bajo el expediente **601/2013**, promovido por RAUL JESUS GONZALEZ MONTAÑA, en contra de los C.C.HUMBERTO NOYOLA CEDILLO Y CONCEPCION MORENO VALLES; así como al DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila, a veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y advirtiéndose de los mismos, que en el auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, dictado dentro del presente juicio, se asentó “expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado”, siendo lo correcto que se ordena publicar en “en el Periódico Oficial del Estado y uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad”, aclaración que se tiene por hecha, esto para los efectos legales a que haya lugar y lo cual deberá de tomarse en cuenta al momento de dar cumplimiento al auto citado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 19 y 172 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, por ante el Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE AGOSTO DE 2017  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **52/2018** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE ISMAEL EMILIANO RODRIGUEZ , ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado ENEDINA MORALES AGUILAR, MAYELA, ELIDA E ISMAEL DE APELLIDOS EMILIANO MORALES, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 26 de agosto del año 2008 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO ISMAEL EMILIANO RODRIGUEZ para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 22 DE FEBRERO DE 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
**LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.**  
(RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de Febrero de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **69/2018** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MANUEL GUERRERO VAZQUEZ, denunciado por JOSE VENTURA, ANASTACIA, MA. VIRGINIA, JOSE FEDERICO, JOSE JESUS, BENIGNO, todos de apellidos GUERRERO VAZQUEZ. ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- manifestando el denunciante que el lazo que los une a los de cujus es el de hermanos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al

Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Febrero de 2018  
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ**  
 (RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 25 DE ENERO DEL 2018, comparecieron DALIA CRISTINA Y ALDO ERUBIEL DE APELLIDOS DOMINGUEZ RAMIREZ, a denunciar el fallecimiento de TEODORO DOMINGUEZ PEREZ Y ELVIRA RAMIREZ RODRIGUEZ, quienes fallecieron el día 26 de enero del 2012 y 19 de agosto del 2013, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **90/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electronico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón Coahuila a 05 DE MARZO DEL 2018.  
 EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO  
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de febrero del año en curso, se radicó un expediente número **90/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE REGINO DE LA ROSA HERNADNEZ, denunciado por CATALINA GARCIA SOTO, en su carácter Apoderada General de para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio de los ciudadanos REGINO DE LA ROSA GARCIA y MARGARITA DE LA ROSA GARCIA, así como JUANA LETICIA DE LA ROSA GARCIA, por sus propios derechos, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Febrero de 2018  
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
 (RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **96/2013** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable No. F/234036, en contra de LETICIA CÁRDENAS ZAMBRANO, el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señalo las TRECE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en TERCERA ALMONEDA la venta del inmueble hipotecado, la cual se realizará sin la sujeción a tipo, en el

entendido de que no se rematará a postor alguno o al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta de \$200,000.00(DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Es decir, no se rematará a postor alguno que ofrezca cantidad inferior a \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), consistente en:

Casa habitación marcada con el número 9247-A, ubicada en Circuito Ingeniería del Fraccionamiento Villas Universidad, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, construida sobre el lote 3-A de la manzana 8, que incluye el área privativa de uso exclusivo para la construcción de la vivienda, su patio de servicio, el jardín y la cochera, con una superficie de 82.885 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 15.07 metros con manzana 8 lote 3B. Al sur 15.07 metros con manzana 8 lote 2B Al oriente 5.525 metros con manzana 8 lote 10B Al poniente 5.525 metros con circuito Ingeniería.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el registro público de esta ciudad, bajo la partida número 53739, libro 538, sección I de fecha 01 de febrero de 2006, a favor y dominio de Leticia Cárdenas Zambrano;

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

#### SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 01 de marzo de 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. EFREN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 13 Y 23 MAR



#### JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 22 DE FEBRERO DEL 2018, se presentaron JUANITA, MARGARITA, JULIO TODOS DE APELLIDOS CARLOS CARRILLO, a denunciar el fallecimiento de ANTONIA CARRILLO MARTINEZ, quien falleció el día 18 DE NOVIEMBRE DEL 2006, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **116/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 2 de marzo del año 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



#### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

#### EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, el C. RODOLFO GONZALEZ COLIN, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **130/2018**, a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa al nacimiento de la menor S.E.G.F., ya que se asentó como nacionalidad MEXICANA de sus abuelos paternos SALVADOR GONZALEZ COLÍN Y ENCARNACIÓN COLÍN FERNÁNDEZ, siendo lo correcto que su nacionalidad es ESPAÑOLA, de igual manera se asentó como nombre de la abuela paterna ENCARNACION FLORENTINA COLIN FERNANDEZ, siendo lo correcto ENCARNACIÓN COLÍN FERNÁNDEZ, asentado en el acta numero 155, Libro 1, Tomo 1, Foja 154, de fecha 25 de enero del 2002, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.



Torreón, Coahuila., a 05 de marzo del 2018

C. SECRETARIA.

**LIC. MARÍA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA)

13 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **159/2016**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MANUEL DELGADO GAONA Y KARINA MARÍA GAONA SÁNCHEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II(EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en:

“1.- CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 504 DEL CALLEJÓN DEL ESTANQUE, EDIFICADA EN EL LOTE URBANO MARCADO CON EL NÚMERO 10, DE LA MANZANA F, DEL SECTOR 20, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 549.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 27.60 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 9; AL SUR EN 27.47 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 11; AL ORIENTE EN 20.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 2; AL PONIENTE EN 20.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN DEL ESTANQUE. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO, BAJO LA PARTIDA 134279, LIBRO 1343, SECCIÓN I DE FECHA 27 DE MAYO DE 2010, SE ENCUENTRA INSCRITA EN FAVOR Y DOMINIO DE: MANUEL DELGADO GAONA Y KARINA MARÍA GAONA SÁNCHEZ” Sirve de base para el remate la cantidad de \$3'052,000.00 (TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial.

A T E N T A M E N T E,

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 07 de Marzo de 2018.

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

13 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **512/2016**, relativo al juicio civil ordinario de usucapión, promovido por la ciudadana MA. MARTHA ROMAN REYES, en contra de GERONIMO ZOLEZZI LUEBBERT y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se dicto una sentencia de fecha veintitrés de febrero del dos mil dieciocho, donde se ordena que la sentencia se publique por una vez en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello.

R E S U E L V E

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora MA. MARTHA ROMAN REYES, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada CC. GERONIMO ZOLEZZI LUEBBERT y DIRECTOR REGISTRADOR DEL PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que MA. MARTHA ROMAN REYES, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del bien inmueble ubicado en: calle Nicaragua número 196, de la Colonia Aviación de esta ciudad, el inmueble tiene una superficie total de 300.00 metros cuadrados y se encuentra ubicado en el lote 22, de la manzana “L” de la supermanzana XVII de la colonia Aviación de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE: mide 15.00 metros con calzada Emilio Carranza. AL SUROESTE: mide 15.00 metros con lote 23; AL SURESTE: mide 20.00 metros con lote 21 AL NOROESTE: 20.00 metros con avenida Nicaragua.- Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la Partida 1558, Folio 110, Libro 6, Sección I, de fecha 1 de Diciembre de 1978, a favor de GERONIMO ZOLEZZI LUEBBERT. Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad de la fracción del Inmueble descrito.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la parte demandada C. GERONIMO ZOLEZZI LUEBBERT, bajo la Partida 1558, Folio 110, Libro 6, Sección I, de fecha 1 de Diciembre de 1978, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la C. MA. MARTHA ROMAN REYES, con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo Tercero; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEXTO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- De conformidad con lo que establece el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la LICENCIADA MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 06 DE MARZO DEL 2018  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 13 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil diecisiete, se presentó los C.C. JUAN FRANCISCO TOVAR LEDEZMA, GILBERTO FRANCISCO, CESAR, ANABEL Y ALBERTO, de apellidos TOVAR VEGA, a denunciar el fallecimiento de MARIA GUADALUPE VEGA MEZA, quien falleció el día 07 de mayo de 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **634/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de conyugue supérstite de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 22 DE ENERO DEL 2018  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 29 de Septiembre del 2017, comparecieron VIVIANA JAZMIN HERNÁNDEZ GALLEGOS Y MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ GALLEGOS, a denunciar el fallecimiento de MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ GALLEGOS, quien falleció el día 07 de Junio de 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **669/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que las une con la de cujus es el de hermanas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 15 DE FEBRERO DE 2018  
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN COAHUILA.**

**EDICTO  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, la C. PRISCA SANTOS SANTOS, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **1759/2017**, a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que se asentó como su nombre PRISCA SANTOS SANTOS, siendo lo correcto MARÍA PRISCA SANTOS SANTOS, asentado en el acta numero 171, Libro 1, Tomo 1, Foja 87, de fecha 27 de febrero de 1956, ante el Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, otro en el Portal Electrónico destinado para ello, y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de Matamoros, Coahuila.

**EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.**

Torreón, Coahuila., a 19 de enero del 2018

C. SECRETARIA.

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA)

13 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**Expediente 2127/2017**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2127/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AGUERO ORTIZ MARIA DE LOS ANGELES, AGUIAGA HINOSTROZA JOSE DAMIAN, AGUILAR BALTAZAR SILVIA, ALBAEZ TORRES NORMA ISABEL, ALEJANDRO VALENZUELANARAMBURO, AMARO MARTINEZ MARIA SELENE, ANGEL MANCILLA REYNA, ANGELES AGUILAR JORGE, ARENAS TOLEDO EUNICE IVETT, ARRIAGA RODRIGUEZ RUSEL ARGIMIRO, ASBELL CRUZ JORGE ANTONIO, AVILA HERNANDEZ ALEJANDRO GABR, BACILIO MARTINEZ CIRILO, BADILLO SANCHEZ PORFIRIO, BALBUENA LOPEZ ARACELI, BARBA REYES MARIA DOLORES, BEATRIZ MONSIVAIS RIVERA, BENITEZ RODRIGUEZ ULISES, BETO CRUZ ANA LUISA, BUENO SALINAS MARIANO, BUSTOS HERNANDEZ AMALIA, CABRERA SANCHEZ MARIA ALEJANDRA, CAMPOS CASTILLO LUIS CARLOS, CARRIZALES CONTRERAS FRANCISCO, CASTILLO CAMBRON JUAN, CASTRO PEREZ GLORIA, CERECERES RAMOS MARIO HECTOR, CERVERA LEON CAROLINA, COLLAZO GARCIA CARLOS, CRUZ MARTINEZ CALIXTO, DE LA FUENTE BAEZ GLADIS ARIANA, DELGADO MOLAR JUAN DEMETRIO, DELGADO ROMERO ROBERTO ALEJANDRO, DIAZ RAMIREZ NORBERTO AGUSTIN, DOMINGUEZ VILLEGAS VICTOR EDUARDO, FARIAS VALENCIA LORENA PATRICIA, FLORES JIMENEZ IRVING GUSTAVO, FLORES LOPEZ JAVIER, FRANCO GARCIA RAFAEL, GALENO MERINO ENRIQUE, GALLEGOS GALLEGOS RAFAEL, GARCIA CAMACHO EPITACIO, GARCIA CERQUEDA JOHN, GARCIA FLORES RICARDO, GARCIA FUENTES MARIA DEL JESUS, GARCIA LOPEZ VICTOR MANUEL, GARCIA MALPICA BENITO EFRAIN, GARCIA OLIVARES CARLOS DAVID, GARCIA PATIO ROSANA, GARCIA ZAMORA JUAN GABRIEL, GOMEZ CEJA MIGUEL, GOMEZ GONZALEZ ANA ROSA, GOMEZ SANDOVAL JORGE ALBERTO, GONZALEZ AGUILAR ABRAHAM, GONZALEZ PARTIDA MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ ALVAREZ JOSE PEDRO, GUZMAN GARCIA JUAN CARLOS, HARO MONARCA OSVALDO, HERNANDEZ ARREOLA JUAN, HERNANDEZ BAUTISTA SALVADOR, HERNANDEZ CRUZ ANTONIO, HERNANDEZ HILARIO JOSE ANDRES, HERNANDEZ PEREZ MARIA ELENA, HERNANDEZ VAZQUEZ PEDRO, JACOBO JUAREZ PABLO, JIMENEZ GARCIA JORGE EDUARDO, JIMENEZ SALGADO HERIBERTO, LARA IBARRA ELIAS, LEON CASTRO MIRIAM, LOPEZ BAEZA J GERARDO, LOPEZ JUAREZ VICTOR, LOPEZ ROJAS ROSALVA, LUNA TAPIA BLANCA TERESITA, MANJARREZ ARIAS MERCEDES, MARFIL GOMEZ JOSE LUIS, MARTINEZ COSSIO ADRIAN, MARTINEZ FLORES ERASMO, MARTINEZ GARCIA ARTURO, MARTINEZ GARCIA EVELIA, MARTINEZ HERNANDEZ ELIZABETH, MARTINEZ ORDAZ OSCAR GERARDO, MARTINEZ RUIZ DORA IVETTE, MAZABA BLAS APOLINAR, MERIDA CASTANEDA JORGE FILEMON, MIRANDA BAHENA THELMA, MORA VEGA RAFAEL, MOSQUEIRA MAGDON VICTOR, MUOZ RIOS MODESTO ANDRES, NAJERA MONROY MARIA DE JESUS, NIETO CASTRO DEMETRIO, NUEZ ZARATE PEDRO, OLVERA TREJO JORGE ALBERTO, OROZCO LOPEZ NORMA, ORTIZ ALEJANDRO JUAN FRANCISCO, PARAMO RIOS SANDRA REYNA, PEREZ AYALA OLGA ALICIA, PEREZ CERVANTES FRANCISCO JESUS, PEREZ CRUZ ERASTO HUMBERTO, PEREZ HERNANDEZ LUIS ABDIAS, PEREZ JIMENEZ FLORIBERTA, PEREZ MARTINEZ AUSENCIO FLORIBERTO, PEREZ NAVARRETE ARTURO, RABANALES CRUZ RICARDO, RAMIREZ VICTOR HUGO, RAMOS MARICHALAR JESUS IVAN, RAMOS MORAIRA GUADALUPE, RAMOS VERA ADALBERTO, RENTERIA LEDEZMA CESAR ALBERTO, RODRIGUEZ HERNANDEZ GUILLERMO, RODRIGUEZ LEAL ALFREDO, RODRIGUEZ VAZQUEZ MARTHA ALICIA, ROMERO CRUZ JUAN LUIS, ROMERO GARCIA MEINARDO, SAAVEDRA HERNANDEZ NELLY JOSEFINA, SANCHEZ PADILLA CARLOS ALBERTO, SANTIAGO VAZQUEZ JOSE RICARDO, SANTOS GUTIERREZ ALFREDO, SOSA ROJAS GILBERTO, SOTO MARTINEZ ERNESTO, TALQUESPA MORA TEODORO, TORRES RAMIREZ JOSE LULIO, TORRES TREJO OLGA, TOVAR ANAYA ROMAN ALFONSO, TREVIO RODRIGUEZ IRMA ADRIANA, VALENZUELA FARIAS LILIANA, VALLE CORTES MARIA DEL REFUGIO, VALLEJO ZAleta EDGAR, VALLES BELTRAN EMILIO ANTONIO, VARGAS MUOZ EDGAR,

ZAPATA BLAS MAYANIN, ZAPATA PEREZ ABRAHAM, ZUIGA SANTIAGO JUAN, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2127/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUERO ORTIZ MARIA DE LOS ANGELES, AGUIAGA HINOSTROZA JOSE DAMIAN, AGUILAR BALTAZAR SILVIA, ALBAEZ TORRES NORMA ISABEL, ALEJANDRO VALENZUELANARAMBURO, AMARO MARTINEZ MARIA SELENE, ANGEL MANCILLA REYNA, ANGELES AGUILAR JORGE, ARENAS TOLEDO EUNICE IVETT, ARRIAGA RODRIGUEZ RUSEL ARGIMIRO, ASBELL CRUZ JORGE ANTONIO, AVILA HERNANDEZ ALEJANDRO GABR, BACILIO MARTINEZ CIRILO, BADILLO SANCHEZ PORFIRIO, BALBUENA LOPEZ ARACELI, BARBA REYES MARIA DOLORES, BEATRIZ MONSIVAIS RIVERA, BENITEZ RODRIGUEZ ULISES, BETO CRUZ ANA LUISA, BUENO SALINAS MARIANO, BUSTOS HERNANDEZ AMALIA, CABRERA SANCHEZ MARIA ALEJANDRA, CAMPOS CASTILLO LUIS CARLOS, CARRIZALES CONTRERAS FRANCISCO, CASTILLO CAMBRON JUAN, CASTRO PEREZ GLORIA, CERECERES RAMOS MARIO HECTOR, CERVERA LEON CAROLINA, COLLAZO GARCIA CARLOS, CRUZ MARTINEZ CALIXTO, DE LA FUENTE BAEZ GLADIS ARIANA, DELGADO MOLAR JUAN DEMETRIO, DELGADO ROMERO ROBERTO ALEJANDRO, DIAZ RAMIREZ NORBERTO AGUSTIN, DOMINGUEZ VILLEGAS VICTOR EDUARDO, FARIAS VALENCIA LORENA PATRICIA, FLORES JIMENEZ IRVING GUSTAVO, FLORES LOPEZ JAVIER, FRANCO GARCIA RAFAEL, GALENO MERINO ENRIQUE, GALLEGOS GALLEGOS RAFAEL, GARCIA CAMACHO EPITACIO, GARCIA CERQUEDA JOHN, GARCIA FLORES RICARDO, GARCIA FUENTES MARIA DEL JESUS, GARCIA LOPEZ VICTOR MANUEL, GARCIA MALPICA BENITO EFRAIN, GARCIA OLIVARES CARLOS DAVID, GARCIA PATIO ROSANA, GARCIA ZAMORA JUAN GABRIEL, GOMEZ CEJA MIGUEL, GOMEZ GONZALEZ ANA ROSA, GOMEZ SANDOVAL JORGE ALBERTO, GONZALEZ AGUILAR ABRAHAM, GONZALEZ PARTIDA MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ ALVAREZ JOSE PEDRO, GUZMAN GARCIA JUAN CARLOS, HARO MONARCA OSVALDO, HERNANDEZ ARREOLA JUAN, HERNANDEZ BAUTISTA SALVADOR, HERNANDEZ CRUZ ANTONIO, HERNANDEZ HILARIO JOSE ANDRES, HERNANDEZ PEREZ MARIA ELENA, HERNANDEZ VAZQUEZ PEDRO, JACOBO JUAREZ PABLO, JIMENEZ GARCIA JORGE EDUARDO, JIMENEZ SALGADO HERIBERTO, LARA IBARRA ELIAS, LEON CASTRO MIRIAM, LOPEZ BAEZA J GERARDO, LOPEZ JUAREZ VICTOR, LOPEZ ROJAS ROSALVA, LUNA TAPIA BLANCA TERESITA, MANJARREZ ARIAS MERCEDES, MARFIL GOMEZ JOSE LUIS, MARTINEZ COSSIO ADRIAN, MARTINEZ FLORES ERASMO, MARTINEZ GARCIA ARTURO, MARTINEZ GARCIA EVELIA, MARTINEZ HERNANDEZ ELIZABETH, MARTINEZ ORDAZ OSCAR GERARDO, MARTINEZ RUIZ DORA IVETTE, MAZABA BLAS APOLINAR, MERIDA CASTANEDA JORGE FILEMON, MIRANDA BAHENA THELMA, MORA VEGA RAFAEL, MOSQUEIRA MAGDON VICTOR, MUOZ RIOS MODESTO ANDRES, NAJERA MONROY MARIA DE JESUS, NIETO CASTRO DEMETRIO, NUEZ ZARATE PEDRO, OLVERA TREJO JORGE ALBERTO, OROZCO LOPEZ NORMA, ORTIZ ALEJANDRO JUAN FRANCISCO, PARAMO RIOS SANDRA REYNA, PEREZ AYALA OLGA ALICIA, PEREZ CERVANTES FRANCISCO JESUS, PEREZ CRUZ ERASTO HUMBERTO, PEREZ HERNANDEZ LUIS ABDIAS, PEREZ JIMENEZ FLORIBERTA, PEREZ MARTINEZ AUSENCIO FLORIBERTO, PEREZ NAVARRETE ARTURO, RABANALES CRUZ RICARDO, RAMIREZ VICTOR HUGO, RAMOS MARICHALAR JESUS IVAN, RAMOS MORAIRA GUADALUPE, RAMOS VERA ADALBERTO, RENTERIA LEDEZMA CESAR ALBERTO, RODRIGUEZ HERNANDEZ GUILLERMO, RODRIGUEZ LEAL ALFREDO, RODRIGUEZ VAZQUEZ MARTHA ALICIA, ROMERO CRUZ JUAN LUIS, ROMERO GARCIA MEINARDO, SAAVEDRA HERNANDEZ NELLY JOSEFINA, SANCHEZ PADILLA CARLOS ALBERTO, SANTIAGO VAZQUEZ JOSE RICARDO, SANTOS GUTIERREZ ALFREDO, SOSA ROJAS GILBERTO, SOTO MARTINEZ ERNESTO, TALQUESPA MORA TEODORO, TORRES RAMIREZ JOSE LULIO, TORRES TREJO OLGA, TOVAR ANAYA ROMAN ALFONSO, TREVIO RODRIGUEZ IRMA ADRIANA, VALENZUELA FARIAS LILIANA, VALLE CORTES MARIA DEL REFUGIO, VALLEJO ZAleta EDGAR, VALLES BELTRAN EMILIO ANTONIO, VARGAS MUOZ EDGAR, ZAPATA BLAS MAYANIN, ZAPATA PEREZ ABRAHAM, ZUIGA SANTIAGO JUAN, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 15 de Diciembre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

**LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA**

(RÚBRICA)

13 MAR





**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2265/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AMARAL MARTINEZ JAVIER SALVADOR, AMAYA GARCIA BRENDA LETICIA, AMAYA LOPEZ RUBEN, ARELLANO ALVAREZ ERIKA ISABEL, AYALA GALINDO GENARO, BERRELLEZA LOYA GERARDO, CAMACHO RODRIGUEZ JESUS MANUEL, CARRIZOZA IBARRA JESUS ALBERTO, CHAVEZ CUEVAS FRANCISCO HECTOR, CLARK QUIHUIS CHRISTIAN ADRIAN, CORRALES MALDONADO LUIS ENRIQUE, CRUZ MADA JESUS DANIEL, CRUZ RIVERA ELIZABETH, CUEVAS ALVAREZ HECTOR, DAVILA RIVERA ROSA ISELA, DIAZ CRUZ ZULLY, DOMINGUEZ LORIGO ALFREDO HEBERTO, DUARTE PALAFOX PEDRO GENARO, DURAZO RODRIGUEZ ROSARIO, ELIAS HERRERA YULIANA MARCELA, ESQUER GASTELUM OCTAVIO, ESQUIVEL MEZA SILVESTRE, FELIX CONTRERAS RAFAEL, FELIX IBARRA EMMA CECILIA, FIERRO FONSECA ROSARIO DE JESUS, FLAQUES MORENO JOSE ANGEL, GALAVIZ CASTILLO ANA LUISA, GAMBOA FUENTES LISA YADITH, GARCIA MALDONADO ABDEL SAID, GASTELUM CALVO NYDIA YUDITH, GONZALEZ ALVARADO JUAN CARLOS, GONZALEZ CARDENAS INOCENCIA YUDITH, HERNANDEZ LOPEZ MONICA DEL ROSARIO, HERRERA RAMIREZ EDGAR OMAR, HUERTA VALENZUELA ELEONOR, IBARRA ALVAREZ CLAUDIA, LEYVA GONZALEZ IRENE MAGBEL, LOPEZ CHAVARIN ULISES FRANCISCO, LOPEZ VILLARINO MARTHA CECILIA, LOZA RAMIREZ MARIA YADIRA, MARTINEZ TIMOTEO LUIS FERNANDO, MARTINEZ ZAYAS DIEGO, MEDINA DUARTE YESSICA, MEDINA LOPEZ CARLOS, MEJIA MACHADO SONIA ALICIA, MENDEZ DEL CID DULCE LETICIA, MENDOZA DE ANDA CLAUDIA VERONICA, MENDOZA RUIZ ALFONSO ANTONIO, MONTOYA QUIJADA VERONICA YANET, MORENO DEL CASTILLO GRISELDA, NEVARES SALOMON ABRAHAM ALBERTO, PAREDES RASCON JUAN CARLOS, PAZ BURGOS JOSE ALONSO, PLIEGO CONTRERAS ANGEL HORACIO, PRECIADO ROMERO ALVARO, RAMIREZ CORONADO CLAUDIA IVET, RAMIREZ RODRIGUEZ VIDALMA, REYES GRAJALES DIMAS DE JESUS, RIVERA GONZALEZ LILIANA INES, RODRIGUEZ REAL VERONICA, ROJAS MUÑOZ OMAR, SALAS GARCIA JOSE ANTONIO, SALAZAR OLMOS CAMERINA, SALDAÑA ARVIZU JULIO ALFONSO, SANCHEZ BORBON LUZ AUDREY, SANCHEZ SALOMON LORENA, SANDOVAL GONZALEZ JUAN MARTIN, SANDOVAL VERDUGO JANNY CELINA, SERNA SOTOMEA BALVINA, SOLANO GARCIA MANUEL, SOLIS REAL GUILLERMO, TERAN GUTIERREZ JUAN CARLOS, TERRAZAS GAXIOLA ALMA DEL ROSARIO, VALENZUELA MORA MIGUEL ANGEL, VALENZUELA OZUNA RAMON SERVANDO, VALENZUELA VALDEZ ARTURO, VALENZUELA VELAZQUEZ BENJAMIN, VASQUEZ RENTERIA JUDITH LILIANA, VAZQUEZ PATILA IRMA ELSA, VELAZQUEZ GARCIA RAFAEL, VELDERRAIN ALMADA LUZ MARIA, VILLA ABRIL REYNA CAROLINA, VILLARREAL VERDUZCO ANGELICA, YON SANTILLANES MARCO ANTONIO, ZARAGOZA RODRIGUEZ JOSEFINA, ZEPEDA VILLARREAL RAUL..., y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2265/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AMARAL MARTINEZ JAVIER SALVADOR, AMAYA GARCIA BRENDA LETICIA, AMAYA LOPEZ RUBEN, ARELLANO ALVAREZ ERIKA ISABEL, AYALA GALINDO GENARO, BERRELLEZA LOYA GERARDO, CAMACHO RODRIGUEZ JESUS MANUEL, CARRIZOZA IBARRA JESUS ALBERTO, CHAVEZ CUEVAS FRANCISCO HECTOR, CLARK QUIHUIS CHRISTIAN ADRIAN, CORRALES MALDONADO LUIS ENRIQUE, CRUZ MADA JESUS DANIEL, CRUZ RIVERA ELIZABETH, CUEVAS ALVAREZ HECTOR, DAVILA RIVERA ROSA ISELA, DIAZ CRUZ ZULLY, DOMINGUEZ LORIGO ALFREDO HEBERTO, DUARTE PALAFOX PEDRO GENARO, DURAZO RODRIGUEZ ROSARIO, ELIAS HERRERA YULIANA MARCELA, ESQUER GASTELUM OCTAVIO, ESQUIVEL MEZA SILVESTRE, FELIX CONTRERAS RAFAEL, FELIX IBARRA EMMA CECILIA, FIERRO FONSECA ROSARIO DE JESUS, FLAQUES MORENO JOSE ANGEL, GALAVIZ CASTILLO ANA LUISA, GAMBOA FUENTES LISA YADITH, GARCIA MALDONADO ABDEL SAID, GASTELUM CALVO NYDIA YUDITH, GONZALEZ ALVARADO JUAN CARLOS, GONZALEZ CARDENAS INOCENCIA YUDITH, HERNANDEZ LOPEZ MONICA DEL ROSARIO, HERRERA RAMIREZ EDGAR OMAR, HUERTA VALENZUELA ELEONOR, IBARRA ALVAREZ CLAUDIA, LEYVA GONZALEZ IRENE MAGBEL, LOPEZ CHAVARIN ULISES FRANCISCO, LOPEZ VILLARINO MARTHA CECILIA, LOZA RAMIREZ MARIA YADIRA, MARTINEZ TIMOTEO LUIS FERNANDO, MARTINEZ ZAYAS DIEGO, MEDINA DUARTE YESSICA, MEDINA LOPEZ CARLOS, MEJIA MACHADO SONIA ALICIA, MENDEZ DEL CID DULCE LETICIA, MENDOZA DE ANDA CLAUDIA VERONICA, MENDOZA RUIZ ALFONSO ANTONIO, MONTOYA QUIJADA VERONICA YANET, MORENO DEL CASTILLO GRISELDA, NEVARES SALOMON ABRAHAM ALBERTO, PAREDES RASCON JUAN CARLOS, PAZ BURGOS JOSE ALONSO, PLIEGO CONTRERAS ANGEL HORACIO, PRECIADO ROMERO ALVARO, RAMIREZ CORONADO CLAUDIA IVET, RAMIREZ RODRIGUEZ VIDALMA, REYES GRAJALES DIMAS DE JESUS, RIVERA GONZALEZ LILIANA INES, RODRIGUEZ REAL VERONICA, ROJAS MUÑOZ OMAR, SALAS GARCIA JOSE ANTONIO, SALAZAR OLMOS CAMERINA, SALDAÑA ARVIZU JULIO ALFONSO, SANCHEZ BORBON LUZ AUDREY, SANCHEZ SALOMON LORENA, SANDOVAL GONZALEZ JUAN MARTIN, SANDOVAL VERDUGO JANNY CELINA, SERNA SOTOMEA BALVINA, SOLANO GARCIA MANUEL, SOLIS REAL GUILLERMO, TERAN GUTIERREZ JUAN CARLOS, TERRAZAS GAXIOLA ALMA DEL ROSARIO, VALENZUELA MORA MIGUEL ANGEL, VALENZUELA OZUNA RAMON SERVANDO, VALENZUELA VALDEZ ARTURO, VALENZUELA VELAZQUEZ BENJAMIN, VASQUEZ RENTERIA JUDITH LILIANA, VAZQUEZ PATILA IRMA ELSA, VELAZQUEZ GARCIA RAFAEL, VELDERRAIN ALMADA LUZ MARIA, VILLA ABRIL REYNA CAROLINA, VILLARREAL VERDUZCO ANGELICA, YON SANTILLANES MARCO ANTONIO, ZARAGOZA RODRIGUEZ JOSEFINA, ZEPEDA VILLARREAL RAUL, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad



que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 15 de Diciembre de 2017  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL  
**LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA**  
 (RÚBRICA) 13 MAR



SIPAKI SC  
 BALANZON ANALITICA  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2017

Cuenta	Nombre	Saldo final
100	BANCOS	0.00
100.1	BANCOMER	0.00
100.3	BANAMEX	0.00
100.4	SAHORTE	0.00
104	CLIENTES	6,234,714.00
104.1	BRAXTON SERVICIOS S.A. DE C.V.	1,507,960.00
104.10	VANGUARD FA SA DE CV	2,340,470.00
104.30	ESTRATEGIA ADMINISTRATIVOS ERG SA DE CV	1,200,540.00
104.40	VISION DE NEGOCIOS EMPRESARIALS FINANSA DE CV	1,227,214.00
105	DEUDORES DIVERSOS	0.00
100	IMPUESTOS A FAVOR	36,812.00
100.1	S.P.F.E.	0.00
100.2	ICE	0.00
100.3	ISR	25,254.00
140	IVA ACREDITABLE	11,300.00
120	CONSTRUCCIONES	0.00
125	MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA	0.00
125.2	ESCRITORIOS	0.00
125.10	SILLAS	0.00
125.10	ARCHIBEROS	0.00
125	EQUIPO DE COMPUTO	14,290.00
126.1	PC ESCRITORIO	6,750.00
126.2	LAP TOP	7,540.00
100	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	4,492,840.00
<b>ACTIVO</b>		<b>10,778,334.00</b>
200	OTROS PASIVOS	790,290.00
201	GASTOS GENERALES	550,729.00
201.1	SUELDOS Y SALARIOS	520,120.00
201.5	LUZ	20,120.00
201.10	TELEFONO	35,489.00
200	ACREEDORES DIVERSOS	2,453,129.00
200.1	OFFINAME SOLUCIONES SC	2,283,129.00
200	PROVEEDORES	5,032,106.00
200.3	MAPFRE Tejapal, SA.	2,386,550.00
200.10	CASIMIR DESARROLLOS, S.A. DE CV	1,345,636.00
200.20	OPERADORA MEDICA VRIM, S.A. DE C.V.	2,000,000.00
200	IVA POR PAGAR	0.00
200	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
200.1	IVA RETENIDO	0.00
200.5	IRA	0.00
200.8	ISR	0.00
250	CAPITAL CONTABLE	90,000.00
250.1	CAPITAL SOCIAL	90,000.00
<b>PASIVO</b>		<b>10,778,334.00</b>

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA SIPAKI SC. PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO  
 TORREON COAHUILA  
 01/03/2017

LIC. HERIBERTO ORTIZ ORTEZ  
 LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
 SIPAKI SC  
 Rúbrica

AIRESTAP SC  
BALAZON ANALITICA  
AL 31 DE DICIEMBRE 2017

Cuenta	Nombre	Saldo final
102	BANCOB	0.00
102.1	BANCOMER	0.00
102.3	BANAMEX	0.00
102.4	BANORTE	0.00
104	CLIENTES	4,346,599.00
104.1	GOODHILL S.A. DE C.V.	2,880,000.00
104.2	GROBE ARBEIT S.A. DE C.V.	1,466,599.00
105	DEUDORES DIVERSOS	0.00
120	IMPUESTOS A FAVOR	0.00
120.1	S.P.E.E.	0.00
120.2	IEF	0.00
120.3	ISR	0.00
140	IVA ACREDITABLE	0.00
123	CONTRIBUCIONES	0.00
125	MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA	0.00
125.2	ESCRITORIOS	0.00
125.10	SILLAS	0.00
125.19	ARCHIVOS	0.00
126	EQUIPO DE COMPUTO	0.00
126.1	PC ESCRITORIO	0.00
126.3	LAP TOP	0.00
128	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	187,958.00
<b>ACTIVO</b>		<b>4,534,557.00</b>
200	OTROS PASIVOS	0.00
201	GASTOS GENERALES	26,260.00
201.1	SUELDOS Y SALARIOS	0.00
201.5	LUZ	15,873.00
201.10	TELEFONO	30,600.00
202	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
203	PROVEEDORES	4,457,997.00
203.3	GOODHILL, S.A. DE C.V.	4,457,997.00
205	IVA POR TRABAJAR	0.00
207	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
207.1	IVA RETENIDOS	0.00
207.5	IVA	0.00
207.8	ISR	0.00
250	CAPITAL CONTABLE	90,000.00
250.1	CAPITAL SOCIAL	90,000.00
<b>PASIVO</b>		<b>4,534,557.00</b>

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA  
AIRESTAP SC, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR.

PROTESTO LO NECESARIO  
TORREON COAHUILA  
01/03/2018

\_\_\_\_\_  
LIC. RUTH JANETH PEREZ ORTEGA  
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
AIRESTAP SC  
Rúbrica

PROINNOVACION SC  
BALAZON ANALITICA  
AL 31 DE DICIEMBRE 2017

Cuenta	Nombre	Monto final
101	BANCOB	0.00
102.1	BANCOMER	0.00
102.3	BANHER	0.00
102.4	BANORTE	0.00
104	CLIENTES	6,120,905.00
104.1	INNOVACION CORPORATIVA GERI SA DE CV	1,305,045.00
104.14	VISION DE NEGOCIOS EMPRESARIALES VINEM SA DE CV	1,603,403.00
104.17	LEVELAND SA DE CV	1,293,045.00
104.17	CORPORATIVO INTEGRAL PERUZZI SA DE CV	1,000,000.00
105	DEUDORES DIVERSOS	0.00
120	IMPUESTOS AFAVOR	0.00
120.1	SPEE	0.00
120.2	IDE	0.00
120.3	ISR	0.00
140	IVA ACREDITABLE	0.00
123	CONSTRUCCIONES	0.00
125	MOBILIARIA Y EQUIPO DE OFICINA	0.00
126	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00
126.1	PC ESCRITORIO	2,000.00
126.6	LAP TOP	18,000.00
130	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	790,000.00
<b>ACTIVO</b>		<b>6,870,861.00</b>
200	OTROS PASIVOS	0.00
201	GASTOS GENERALES	48,100.00
201.1	SUELDOS Y SALARIOS	20,400.00
201.5	LUZ	15,700.00
201.15	TELEFONO	12,000.00
202	ACREEDORES DIVERSOS	300,000.00
202.1	SAMER ABC S.C.	180,000.00
203	PROVEEDORES	6,225,260.00
203.1	SPOT ALLIANCE GROUP S.A. DE C.V.	1,360,090.00
203.7	Inteligencia Brane SA de C.V.	2,375,295.00
203.12	SISTEMAS EMPRESARIALES ISER S.C.	1,794,216.00
202.10	ND AEROTAGS SA DE CV	300,000.00
205	IVA POR PAGAR	0.00
207	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
207.1	IVA RETENIDO	0.00
207.5	IVA	0.00
207.6	ISR	0.00
250	CAPITAL CONTABLE	50,000.00
250.1	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
<b>PASIVO</b>		<b>6,870,861.00</b>

MANIFIESTO QUE LO INSERTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES INFORMACION VERDICA QUE PERTENECE A LA EMPRESA PROINNOVACION SC . PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE TENGAN LUGAR .

PROTESTO LO NECESARIO  
TORREON COAHUILA  
01/03/2018

\_\_\_\_\_  
LIC. HERIBERTO ORTIZ ORTIZ  
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
PROINNOVACION SC  
Rúbrica

(RÚBRICA)

13 MAR



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 27 de fecha 03 de Marzo del 2018 , han comparecido ante Mí los señores FELIPE SANDATE DELGADO, MARIA ELIZABETH, CLAUDIA ISELA, NORMA ALICIA, ANA IMELDA Y EDGAR FELIPE, todos de apellidos SANDATE RANGEL, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ALICIA RANGEL MIRELES** quien falleció en esta ciudad el día 30 de enero del 2007, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea al señor FELIPE SANDATE DELGADO .- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NO. 12  
 (RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR



**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES MANUEL ALANIS SIERES, LUCIANO ALANIS SIERES Y CESAR ALANIS SIERES, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **ANGELA SIERES OCON**, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 1120, LIBRO XXIII, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ORTIZ BARROSO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 19, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EN EL CUAL SE DESIGNÓ HEREDEROS A LOS SEÑORES MANUEL ALANIS SIERES, LUCIANO ALANIS SIERES Y CESAR ALANIS SIERES, QUIENES ACEPTAN LA HERENCIA. 3).- ACTA DE NACIMIENTOS DE LOS COMPARECIENTES.- EN LA RADICACION DEL JUICIO LOS SEÑORES MANUEL ALANIS SIERES, LUCIANO ALANIS SIERES Y CESAR ALANIS SIERES, SE DECLARARON HEREDEROS Y SE RECONOCIERON INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER. EN EL TESTAMENTO SE DESIGNO ALBACEA DE LA SUCESION AL SEÑOR MANUEL ALANIS SIERES, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN PRIVADA ADOLFO AYMES NÚMERO 260, COLONIA NUEVA LOS ÁNGELES, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2018

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
 NOTARIA PUBLICA NO. OCHO  
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
 AV. ZULOAGA NO. 19  
 COL. LOS ANGELES  
 TORREON, COAH.  
 (RÚBRICA) 13 MAR Y 6 ABR

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MARIA GUADALUPE ROMELIA, MARIA LETICIA, ALFONSO, GLORIA IRMA, ANA MAYELA, ANA LILIA de apellidos PINEDA SEPULVEDA, así como OSCAR HERNÁNDEZ PINEDA, AGUSTINA FLORES OLVERA y RAQUEL ROSAS BARTOLO, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ROMELIA SEPULVEDA URIBE, mismo que se radicó bajo el expediente número **42/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE FEBRERO DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
 (RÚBRICA) 27 FEB Y 13 MAR



**LIC. JUAN LUIS LOPEZ RODRIGUEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 3, SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Zaragoza No. 67, Colonia Montemayor, de esta ciudad de Francisco I Madero, Coahuila, con fecha 30 de enero de 2018, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de **MARTIN VAZQUEZ GUERRERO**, quien falleció en esta ciudad de Francisco I Madero, Coahuila, el día 17 de junio del 2013, y tuvo su

ultimo domicilio en la casa marcada con el número (33) treinta y tres de la Avenida Juárez, de la colonia Montemayor, de esta ciudad; las C.C. LETICIA VAZQUEZ RAMIREZ y KARINA MONSERRAT VAZQUEZ RAMIREZ, hijas del de cujus, nombradas como herederas por partes iguales de todos sus bienes, designada como Albacea a la C. LETICIA VAZQUEZ RAMIREZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número (33) treinta y tres de la Avenida Juárez, de la colonia Montemayor, de esta ciudad Francisco I Madero, Coahuila. Procedo en términos de ley a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de esta sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Francisco I Madero, Coahuila a 30 de enero de 2018

**LIC. JUAN LUIS LOPEZ RODRIGUEZ**

NOTARIO PUBLICO No. 3

DISTRITO DE SAN PEDRO

(RÚBRICA)

27 FEB Y 13 MAR

---

## DISTRITO DE PARRAS

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

MARCOS RAFAEL BRIONES ROBLEDO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **29/2018**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por usucapión el bien inmueble consistente en un lote de terreno rustico ubicado en el predio de el Refugio o Camiseta, se localiza fuera del perímetro urbano de la ciudad, al lado norte, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide 124.03 ciento veinticuatro metros tres centímetros y colinda con propiedad de GUADALUPE ARGIL ahora MARCOS RAFAEL BRIONES ROBLEDO; AL SUR, mide 130.00 ciento treinta metros y colinda con propiedad de UBALDO VIELMA ahora con propiedad de MARCOS RAFAEL BRIONES ROBLEDO; AL ORIENTE, mide 30.63 treinta metros sesenta y tres centímetros y colinda con propiedad de JUANA GAYTAN ahora propiedad de MARCOS RAFAEL BRIONES ROBLEDO; AL PONIENTE, mide 27.09 veintisiete metros nueve centímetros y colinda con propiedad de PATRA DÍAZ viuda de CANO ahora propiedad de MARCOS RAFAEL BRIONES ROBLEDO. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de Febrero de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RÚBRICA)

2-13 Y 23 MAR



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

MARCOS RAFAEL BRIONES ROBLEDO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **31/2018**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por usucapión el bien inmueble consistente en un lote de terreno rustico ubicado en el predio de Camiseta, se localiza fuera del perímetro urbano de la ciudad, al lado norte, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide 90.25 noventa metros veinticinco centímetros y colinda con propiedad de los hermanos Vielma, ahora propiedad de MARCOS RAFAEL BRIONES ROBLEDO; AL SUR, mide 92.70 noventa y dos metros setenta centímetros, y colinda con propiedad de MARCOS R. BRIONES ROBLEDO; AL ORIENTE, mide 30.70 treinta metros setenta centímetros y colinda con propiedad de MANUEL VIELMA, ahora propiedad de MARCOS RAFAEL BRIONES ROBLEDO; AL PONIENTE, mide 29.00 veintinueve metros y colinda con propiedad de JUAN VIELMA. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de Febrero de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RÚBRICA)

2-13 Y 23 MAR



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

- I. Avisos judiciales y administrativos:**
1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
  2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- III.** Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESEINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
- IV. Suscripciones:**
1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
  2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
  3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).
- V.** Número del día, \$26.00 (VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).
- VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).
- VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)  
Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)